

LA IMAGEN DEL PODER DE LOS HIDALGOS GALLEGOS EN LA ÉPOCA MODERNA¹

ANTONIO PRESEDO GARAZO
Universidad de Vigo

RESUMEN. La manifestación pública del poder que poseen las elites locales en los dominios de la Monarquía Hispánica durante la Época Moderna, contribuyó decisivamente a la perpetuación del status social de sus integrantes. Los hidalgos conforman en esta época histórica una elite local con un gran poder económico, social y político en Galicia. Así que, a pesar de los diferentes niveles de riqueza que presentan quienes han accedido a la hidalguía, este sector nobiliario heterogéneo también se valió de dichas manifestaciones públicas del poder a la hora de reforzar su status. Éstas llevan implícito un contenido simbólico elaborado a partir de señas de identidad y hábitos de conducta con un marcado carácter propagandístico, reconocibles por la sociedad que los ha generado y que se emplean diariamente en distintos contextos, para identificar a una minoría social poderosa frente a la mayoría que carece de poder.

Palabras clave: contenido simbólico, propagandístico, Galicia, hidalgos/hidalguía, perpetuación, poder, status social.

ABSTRACT. Public display of the local elites' power was a decisive factor to perpetuate the social status of the nobility in the Spanish Monarchy mandated territories during the Early Modern Age. The hidalgos of Galicia were a local elite with a great economic, social and

Recibido: 27 julio 2010 Aceptado: 12 noviembre 2010

1 Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación "Parroquia y comunidad rural en Galicia, c.1450-c.2000", código: HAR2009-13304/HIST, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Subdirección General de Proyectos de Investigación. El autor quiere expresar su agradecimiento al Prof. R. J. López López por su amable invitación para participar en este número monográfico de la revista *Obradoiro de Historia Moderna*, y al Prof. A. Rosende Valdés y A. Erias Martínez –Director del Museo das Mariñas en Betanzos–, por las pistas valiosas que nos han ofrecido sobre algunas representaciones iconográficas de hidalgos gallegos que son objeto de reflexión en el presente texto.

political power. So, they made use of the public display of power too, although their different wealth levels. This public display of power had a symbolic content that consisted of identity signs and habits with propaganda purpose. It might be recognized by the society in different contexts and it allowed a powerful minority to be identified.

Keywords: symbolic content, propaganda, Galicia, hidalgos/hidalguía, perpetuation, power, social status.

1. Introducción

Los nobles de la Europa moderna se valieron de la simbología y los mensajes subliminales implícitos en las imágenes del poder para legitimar la posición privilegiada que les correspondía en el orden estamental². Estas imágenes del poder representan a un colectivo con una condición social específica, identificándolo con una serie de valores que se presupone poseen quienes forman parte de éste, bien porque dicha condición les ha sido transmitida por sus antepasados —no necesariamente remotos en el tiempo—, o bien porque la han logrado adquirir a lo largo de sus vidas para poder legarla a sus herederos³.

Este componente sociocultural del estamento nobiliario, imprescindible para el conocimiento de las estrategias de reproducción social desplegadas por sus integrantes para garantizar su perpetuación, ha centrado la labor de un grupo destacado de historiadores modernistas españoles en el transcurso de las dos últimas décadas⁴, que debemos poner en relación con la publicación y divulgación previas de obras clave procedentes de la microhistoria⁵, la historia de la cultura y las mentalidades⁶ y la so-

2 DEWALD, J.: *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996; MEYER, J.: *Noblesse et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Régime*, Paris, Hachette Littérature, 1973; y SCOTT, H. M. (ed.): *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, 2 vols., Londres y Nueva York, Longman, 1995.

3 LENSKE, G. E.: *Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social*, Barcelona, Paidós, 1993, 1.ª reimp. (Nueva York, 1966).

4 SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 261 ss.

5 GINZBURG, C.: “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 12, 1994, pp. 13-42; y LEVI, G.: “Sobre Microhistoria”, en BURKE, P. (ed.): *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 119-143, y su obra de referencia *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, Nerea, 1990 (Turín, 1985).

6 Los estudios de M. Vovelle y Ph. Ariés sobre el componente social de la muerte en la Europa de los siglos modernos influyeron notablemente en las investigaciones que se hicieron en Europa sobre el comportamiento de la nobleza ante la muerte (vid. ARIÉS, PH.: *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1984, 1.ª reimp. [París, 1977] y VOVELLE, M.: *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*, París, Gallimard, 1983, 4.ª parte), del mismo modo que las aportaciones de R. Chartier a la historia de la cultura (cf. *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1992, pp. 45-62).

ciología⁷, que contribuyeron anteriormente, entre 1975 y 1990, a ampliar los puntos de vista desde los cuales puede ser abordado su estudio. Hasta entonces, el análisis del poder de la nobleza europea había sido planteado principalmente en relación con sus patrimonios económicos⁸, si bien hubo autores que comenzaron a reflexionar sobre la vida cotidiana⁹, la distinción, la cultura material y la relación directa que ésta mantiene con los fundamentos simbólicos de la superioridad social¹⁰, y los ritos

7 BOURDIEU, P.: *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988 (París, 1979).

8 En la medida en que la economía nobiliaria no representa el ámbito temático del presente artículo, únicamente destacaremos algunas de las investigaciones más singulares, elaboradas antes de 1990, en las que se relaciona la expansión y consolidación de los patrimonios nobiliarios europeos con el acceso al poder: BECKETT, J.: *The Aristocracy in England, 1660-1914*, Oxford, Basil Blackwell, 1989, 1.ª reimp.; DEWALD, J.: *The Formation of a Provincial Nobility. The Magistrates of the Parlement of Rouen, 1499-1610*, New Jersey, Princeton University Press, 1980; FANFANI, T.: *Potere e nobiltà nell'Italia minore tra XVI e XVII secolo. I Taglieschi d'Anghiari*, Milán, Giuffrè, 1983; MEYER, J.: *La noblesse bretonne au XVIIIe siècle*, París, Flammarion, 1972 (París, 1966) y *Noblesses et pouvoirs*, pp. 52-74. En el número monográfico de la revista *Études rurales* dedicado al "Pouvoir et patrimoine au village" (n.º 63-64, julio-diciembre 1976) se incluye una contribución de A. Guillemin sobre los patrimonios territoriales y el poder nobiliario de la nobleza francesa durante el siglo XIX (pp. 117-140). Algunas de las aportaciones más sobresalientes sobre la nobleza española que vieron la luz en esta etapa, y que influyeron decisivamente en las investigaciones posteriores dedicadas a esta temática, también se hacen eco de dicha relación existente entre el patrimonio y el poder nobiliarios; entre ellas, destacan ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Exmo. Ayuntamiento de Mérida, 1990, parte III; ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987; RUIZ TORRES, P.: *Señores y propietarios. Cambio social en el País Valenciano, 1650-1850*, Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo, 1981; y YUN CASALILLA, B.: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 308-320.

9 ARAGÓN MATEOS, S.: *Ibid.*, pp. 367-385; CONSTANT, J.-M.: *La vie quotidienne de la noblesse française au XVI^e-XVII^e siècles*, París, Hachette, 1985; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI, 1973, pp. 147-166; y MARSHALL, R. K.: *The Days of Duchess Anne. Life in the Household of the Duchess of Hamilton, 1656-1716*, East Lothian, Tuckwell Press, 2000, 2.ª ed. (1.ª ed. 1973). J. Fayard también dedicó unas páginas a la servidumbre y al tren de vida de los consejeros de Castilla en su ensayo *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982 (Ginebra, 1979), pp. 439-446.

10 HUPPERT, G.: *Bourgeois et gentilshommes. La réussite sociale en France au XVI^e siècle*, París, Flammarion, 1983 (1.ª ed. 1977), pp. 139-167; CHAUSSINAND-NOGARET, G. et al.: *Histoire des élites en France du XVI^e au XX^e siècle*, París, Tallandier, 1991, 1.ª parte redactada por A. Jouanna; y MEYER, J.: *La noblesse bretonne*, pp. 277 y ss. El gusto excesivo hacia el lujo que muestran algunos sectores de la nobleza europea y el debate que este comportamiento originó en el seno de dicho estamento a partir del siglo XVII, sobre la relación que éste mantiene con la degradación social y la decadencia de la nobleza, también fue objeto de estudio entonces por parte de los historiadores europeos. Cf. LABAUT, J.-P.: *Les ducs et pairs de France au XVII^e siècle*, París, Presses Universitaires, 1972, pp. 300-310, y GALLIANI, R.: "L'ideologie de la noblesse dans le debat sur le luxe (1699-1756)", en MORTIER, R. y HASQUIN, H. (eds.), *Idéologies de la noblesse*, número monográfico de *Études sur le XVIIIe siècle*, 11, 1984, Bruselas, Universidad de Bruselas, pp. 53-64. En este planteamiento es patente la influencia historiográfica de ELIAS, N.: *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 (Darmstadt, 1969) y SOMBART, W.: *Lujo y capitalismo*, Madrid, Alianza, 1979 (1.ª ed. 1912).

y estrategias de perpetuación de dicho estamento¹¹. A comienzos de la década de los años ochenta, también era manifiesta la contribución de la nueva historia política al estudio del poder, ora a través de la conexión entre los rituales y las relaciones sociales¹², ora a partir de la consolidación de las redes de poder por parte de los sectores sociales predominantes¹³.

11 CHAUSSINAND-NOGARET, G.: *La noblesse au XVIII^{ème} siècle. De la Féodalité aux Lumières*, Bruselas, Complexe (París, 1976), pp. 163-179. Entre estos rituales de perpetuación, debe ser destacado el del enterramiento del noble, cuyo análisis se vio influenciado por las obras de Ph. Ariès y M. Vovelle ya citadas (vid. como ej. VISCEGLIA, M. A.: *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in Età Moderna*, Nápoles, Guida, 1988, pp. 107 ss. y “Corpo e sepultura nei testamenti della nobiltà napoletana (XVI-XVIII secolo)”, *Quaderni Storici*, 50, 1982, pp. 583-614; FAYARD, J.: *op. cit.*, pp. 478 ss.; y BARREIRO MALLÓN, B.: “La nobleza asturiana ante la vida y la muerte”, en EIRAS ROEL, A. (ed.): *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984, vol. II, pp. 27-60, trabajo –este último– que representó un hito importante en la trayectoria de dichos estudios en España, si bien ya L. Stone se había referido previamente en 1965 a los entierros de la aristocracia inglesa, aunque en relación con la incidencia de éstos sobre el gasto conspicuo (cf. STONE, L.: *The crisis of the Aristocracy, 1558-1641*, Londres-Oxford-Nueva York, Oxford University Press, 1967, pp. 261-264). En el ámbito español, L. C. Álvarez Santaló y A. García-Baquero González estudiaron entonces la repercusión del coste de la muerte de la nobleza titulada de Sevilla en relación con sus patrimonios (vid. “La nobleza titulada de Sevilla, 1700-1834 (Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 7-8, 1980-1981, pp. 160-165); y A. Aragón Mateos analizó el caso extremeño (vid. *La nobleza extremeña*, pp. 639-684).

12 En 1983, J. Gil Pujol ya ponía de manifiesto en un conocido artículo el gran potencial del estudio de los rituales para la comprensión de las relaciones sociales: “Los rituales presentan una organización ideal de las relaciones sociales conforme a determinados supuestos y objetivos. Aunque el ritual suele ser por naturaleza más bien estático y tiende a enmascarar fenómenos de cambio en gestación en el seno de la sociedad que lo representa, no por ello su estudio es menos fructífero”. Cf. GIL PUJOL, J.: “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 3, 1983, pp. 61-88, exactamente p. 83.

13 Esta segunda vía de análisis del poder ejercido por la nobleza europea debe ser puesta en relación con los progresos que experimentaron la Historia de la familia y la Historia de las instituciones en las décadas de los años setenta y ochenta del pasado siglo XX, que se tradujo en un estudio más pormenorizado del control de las instituciones de poder por parte de las familias nobles a través de sus estrategias de reproducción social y del *cursus honorum* de algunos miembros de la Casa. Cf. CONSTANT, J.-M.: *La vie quotidienne*, pp. 132-160 y 189-218; DEWALD, J.: *op. cit.*; FAYARD, J.: *op. cit.*, pp. 267-316; HESPANHA, A.: *As vésperas do Leviathan. Instituições e poder político. Portugal-séc. XVII*, Coimbra, Almedina, 1994 (Lisboa, 1986); LABAUT, J.-P.: *op. cit.*, pp. 98-149 y 184-194; MORTIER, R. y HASQUIN, H. (eds.), *Une famille noble de hauts fonctionnaires: Les Neny*, número monográfico de *Études sur le XVIII^{ème} siècle*, 12, 1985, Bruselas, Universidad de Bruselas; NASSIETT, M.: “Histoire sociale et methode lignagere. L'exemple de la petite noblesse de Haute-Bretagne”, *Histoire, Economie et Société*, 4.º trimestre 1990, pp. 545-554; STONE, L.: *op. cit.*, pp. 183 ss. y 269-302; STONE, L. & FAWTIER STONE, J. C.: *An open elite? England 1540-1880*, Oxford-Nueva York, Oxford University Press, 1986, pp. 45 ss.; y VISCEGLIA, M. A.: *Il bisogno di eternità*, cap. 1. Los antropólogos también mostraron interés por dichas redes de poder, vid. GAUDIN, J.-P.: “Pouvoirs locaux et territoires. Une approche des espaces politiques”, *Études rurales*, 101-102, enero-junio 1986, pp. 21-33. Un planteamiento sociológico de la cuestión, que va más allá de los ejemplos locales, en BOURDIEU, P.: *La noblesse d'État. Grandes écoles et esprit de corps*, París, Minuit, 1989. En el contexto historiográfico español, esta línea de investigación ya estaba consolidada a comienzos de la década de los años noventa. Cf. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “El poder fa-

Todas estas perspectivas, desde las cuales se puede contemplar el deseo de la nobleza por garantizar su perpetuación, permitieron constatar que —a pesar de las diferencias internas que se observan dentro de este nada homogéneo estamento y de los cambios que se producen en su configuración a medida que avanzamos en el tiempo— los nobles le concedieron una gran importancia a conceptos tales como prestigio social y honor¹⁴, y que, además, adoptaron una imagen pública que debía ser capaz de transmitir a sus posibles receptores una serie de cualidades, identificables por el resto de la sociedad, propias de quienes eran reconocidos por su *nobilitas*¹⁵. El contexto histórico contribuyó a la evolución del significado del “vocabulario aristocrático”¹⁶, y la cultura del Barroco resultó decisiva para que lo público adquiriese un valor singular¹⁷. La “cultura y ética nobiliarias” eran exhibidas, por tanto, en aquellos ámbitos en los que los miembros de este estamento habían fijado sus intereses particulares, y para ello, éstos se valieron de una serie de mecanismos con un contenido simbólico

miliar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica Nova*, 18, 1990, pp. 365 ss. y las diversas aportaciones incluidas en las obras colectivas de CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. J. (eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Antrophos, 1992; HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.): *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995; y las más tardías de CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997. Vid. además los diversos planteamientos acerca de la cuestión de G. Mutto, J. Hernández Franco y J.-P. Dedieu & Ch. Windler incluidos en el número monográfico de *Svdia Historica. Historia Moderna* dedicado a la “Historia de la familia versus Historia social” (n.º 18, 1998, pp. 55-66, 179-199 y 201-233 respectivamente).

14 El estudio del honor y la estima social como expresión de la ideología y la cultura nobiliarias en la España moderna, ha dado lugar a una importante línea de investigación por parte de la historiografía modernista, que tiene sus orígenes en las obras de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *op. cit.*, pp. 158-162 y MARAVALL, J. A.: *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979; y que ha aportado contribuciones valiosas como las de POSTIGO CASTELLANOS, L.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988; ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña*, pp. 685-700; CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000; y más recientemente ORDUNA PORTÚS, P. M.: *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, Eunsa, 2009.

15 ARAGÓN MATEOS, S.: “Nobleza y opinión pública en tiempos de Carlos III. Los límites de la crítica social ilustrada”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 8, 1988, pp. 13-23. A. Camões Gouveia incluso se ha referido a una cultura aristocrática basada en una actitud de poder y en una interpretación concreta del “mundo social” por parte del noble cortesano. Cf. “O nobre Cortesão. Esbozos de un auto-retrato seiscentista”, *O Estudo da História*, 2.ª serie, 12-15, 1990-1993, pp. 222-227. Vid. en este mismo sentido COQUERY, N.: “Hôtel, luxe et société de cour: le marché aristocratie au XVIIIe siècle”, *Histoire & Mesure*, X-3/4, 1995, pp. 339-369.

16 MONTEIRO, N. G.: “Casa e Linhagem: o Vocabulário Aristocrático em Portugal nos Séculos XVII e XVIII”, *Penélope. Revista de História e Ciências Sociais*, 12, 1993, p. 43.

17 MARAVALL, J. A.: *La cultura del Barroco*, Ariel, 1975. Sobre los ámbitos de socialización en los cuales los nobles debían ser capaces de hacer valer su singularidad, cf. el trabajo, referido a los hidalgos portugueses, de SOARES, S. Cunha: “Nobreza e arquétipo fidalgo. A propósito de un Libro de matrículas de Filhamentos (1641-1724)”, *Revista de História das Ideias*, 19, 1997, pp. 403-455.

explícito cuya finalidad más evidente consistía en revalidar su poder socioeconómico y político¹⁸.

Los hidalgos de Galicia también manifestaron públicamente estas señas de identidad cultural nobiliaria como estrategia destinada a garantizar su perpetuación como grupo privilegiado¹⁹. Su característica composición heterogénea, que se traduce en niveles de riqueza dispares²⁰, no fue un obstáculo para la adopción de señas de identidad comunes²¹, si bien su impacto social se halla condicionado por su capacidad para controlar los resortes del poder local. Esta imagen del poder que pretenden perpetuar, y sus componentes simbólicos, se consolidaron en la Alta Edad Moderna y perduraron hasta la crisis del Antiguo Régimen, experimentando algunos cambios que afectaron a su forma, que no a su contenido²², al paso de las modas y de la evolución de la cultura de las apariencias²³.

18 BOUZA ÁLVAREZ, F.: *Palabra e imagen en la corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada, 2003, pp. 67-127.

19 El primer historiador de la escuela modernista compostelana que empleó el término “perpetuación” para referirse al predominio social y económico “de esta clase de rentistas a través del tiempo”, fue SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía rural antigua en la montaña lucense. El Concejo de Burón*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1979, p. 82.

20 PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas, torres y pazos, 1500-1900 (Contribución al estudio de la fidalguía gallega)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2001, Tesis doctoral inédita, vol. 1, pp. 325-343; y PÉREZ GARCÍA, J. M.: “La España agraria septentrional durante el Antiguo Régimen (1500-1850)”, *Stvdia Historia. Historia Moderna*, 29, 2007, p. 118. Vid. además SAEZ, R.: “*Hidalguía: Essai de définition. Des principes identificateurs aux variations historiques*”, en VV. AA.: *Hidalgos & Hidalguía dans l’Espagne des XVIIe-XVIIIe siècles. Théories, pratiques et représentations*, París, C.N.R.S., 1989, pp. 23-45.

21 V. Migués emplea los términos “concepto e imagen de la hidalguía en Galicia” para referirse a este componente identitario y simbólico de su predominio social. Cf. MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na Época Moderna*, Sada, O Castro, 2002, pp. 388 ss.

22 El gasto en lujo por parte de los hidalgos gallegos también contribuyó al reforzamiento de su prestigio, a la vez que incrementó su endeudamiento. Cf. MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *op. cit.*, pp. 349 ss.; PRESEDO GARAZO, A.: “Luxo e cultura nos pazos da fidalguía galega”, *Boletín Avriense*, XXXI, 2001, pp. 143-164 y “O luxo na fidalguía galega a través do exemplo da Casa-Torre de Raíndo, 1798-1800”, en ALONSO GIRGADO, L. (coord.): *Homenaxe ó Profesor Manuel Quintáns*, Santiago de Compostela, Follas Novas, 1999, pp. 183-207; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Formación, consolidación e influencia social e cultural da fidalguía, ss. XVI-XVIII”, en VV. AA.: *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I, Historia*, Santiago de Compostela, Museo do Pobo Galego, 1997, pp. 138-146; y SOBRADO CORREA, H.: “*El reino de las apariencias: El consumo conspicuo de la hidalguía gallega en la Edad Moderna*”, *Noroeste. Revista de História*, 3, 2007 (*Actas do Congresso Internacional de História: Territorios, culturas e poderes*, vol. II), pp. 455-483.

23 ROCHE, D.: *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVII^e-XVIII^e siècle)*, París, Fayard, 1989.

2. Bases del poder económico de una elite heterogénea

Según el censo de 1760, nobles e hidalgos representan en conjunto un reducido 3,2% del vecindario de Galicia²⁴. Estamos, por tanto, ante una minoría social. Con todo, éstos no se distribuyen de manera homogénea a lo largo de todo el territorio: la provincia de Lugo es la que cuenta con un número mayor de nobles e hidalgos y donde éstos suponen el porcentaje más elevado de sus vecinos a escala regional; las de Ourense y Santiago ocupan el segundo y tercer puesto, respectivamente, en número de vecinos de condición nobiliaria, si bien representan sendos porcentajes que se hallan por debajo del 3-2% provincial; las cuatro circunscripciones restantes cuentan con un vecindario ennoblecido más reducido que estas tres, aunque en Mondoñedo se llega a casi el 4% y en A Coruña a casi el 5%. Así mismo, cerca de la quinta parte del total reside en núcleos urbanos, donde se concentran las fortunas mayores dentro del grupo²⁵.

Algunas de las claves de su poderío económico a mediados del siglo XVIII han quedado reflejadas en el Catastro de Ensenada. El 27,6% de los mayores hacendados gallegos son hidalgos, siendo superados en el ranking regional en tan sólo un punto por los curas párrocos, a los que corresponde el primer puesto; y sus ingresos suponen el 22,9% del total que percibe este grupo, ocupando una vez más el segundo lugar por detrás del clero parroquial²⁶. A tenor de las Respuestas Generales, perciben el 3,8% del producto decimal gallego²⁷. Y su presencia destacada entre los sectores

24 REY CASTELAO, O. y RIAL GARCÍA, S.: *Historia de las mujeres en Galicia (siglos XVI al XIX)*, Vigo, Nigratrea, 2009, p. 163. En cifras totales, el número de familias hidalgas y nobles que hay en Galicia en 1760 se sitúa en 10.927, una cantidad superior a la de finales del siglo XVI, según se desprende del censo de 1591, que arroja una cantidad conjunta para todo el reino de 6.510 vecinos hidalgos. Entre una fecha y otra se produjo un incremento de dicha población en todas las provincias, que no altera en exceso la relación porcentual entre los diversos cómputos parciales de ésta y el total de vecinos por provincia, excepto en Ourense, donde se evidencia un mínimo descenso en el número de vecinos ennoblecidos que deja tras de sí una menor presencia nobiliaria en dicha circunscripción. Vid. REY CASTELAO, O. y RIAL GARCÍA, A.S.: *op. cit.*, p. 163, Gráfico n.º 4 para 1760 y MOLINIÉ-BERTRAND, A.: "Les 'hidalgos' dans le royaume de Castille a la fin du XVI^e siècle. Approche cartographique", *Revue d'histoire économique et sociale*, 54, 1974, p. 67, Tabla n.º 1.

25 REY CASTELAO, O. y RIAL GARCÍA, S.: *op. cit.*, pp. 163-164. Esta preferencia por los núcleos urbanos por parte de los hidalgos gallegos que disponen de los patrimonios más cuantiosos es otra característica que se remonta al siglo XVI. Cf. MOLINIÉ-BERTRAND, A.: *op. cit.*, pp. 68 ss.; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía, Política y Sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, Xunta de Galicia, 1985, p. 579; y PRESEDO GARAZO, A.: *A fidalguía galega. Estudos sobre a reprodución social dos fidalgos na Galicia Moderna*, Santiago de Compostela, Lóstrego, 2009, pp. 70-71.

26 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A.: "Los grupos de poder local en Galicia, 1750-1850", *Historia Agraria*, 9, enero-junio 1995, pp. 131-134.

27 No obstante, este porcentaje se traduce generalmente en pequeñas cantidades, salvo en algunos casos de concentración de ingresos decimales que se constata en ciertas casas hidalgas. Cf. REY CASTELAO, O.: "El reparto social del diezmo en Galicia", *Obradoiro de Historia Moderna*, 1, 1992, pp. 156-159.

sociales que se reparten el excedente agrícola, les permite controlar una parte considerable de la producción agraria local²⁸.

Estas cifras nos remiten a una minoría distribuida desigualmente sobre el territorio, en la que unos pocos de sus integrantes han conseguido formar parte de los principales propietarios del reino, y aquellos que disponen de patrimonios más extensos han intentado acceder a excedentes agrícolas que se generan en el ámbito rural y se han establecido en los núcleos urbanos. Las bases de su poder económico eran, no obstante, mayores, aunque no todos los hidalgos las comparten en idéntica proporción, tal como han revelado las investigaciones realizadas en las dos últimas décadas en base a archivos familiares privados²⁹. Los patrimonios de mayor envergadura pertenecen a un grupo reducido de Casas que han combinado con éxito las posibilidades que ofrece el mercado de la tierra —en ocasiones, para constituir nuevas rentas, en otras, para construir granjas y explotaciones agrícolas que se gestionan directamente³⁰—, con una reproducción social y una política matrimonial adecuadas,

28 La hidalguía acapara el 51% del excedente agrícola local en la comarca luguesa de Chantada, y el 41,7% en las Tierras de Lugo. Vid. respectivamente VILLARES PAZ, R.: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1982, p. 44, Cuadro I.6. y SOBRADO CORREA, H.: *Las Tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2001, p. 222, Cuadro 16.

29 Entre estas investigaciones sobre la hidalguía que se han realizado principalmente partiendo de archivos familiares privados, es preciso hacer mención a BARREIRO MALLÓN, B.: “El dominio de la familia Porras y la evolución de las rentas agrarias en la Tierra de Santiago”, en VV. AA.: *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, pp. 25-45.; CASTRO PÉREZ, F.: *A Casa de Valladares: Formación e evolución do patrimonio dunha familia dominante na Pontevedra do Antigo Réxime*, Pontevedra, Diputación Provincial de Pontevedra, 2004; DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: *Viños, viñas e xentes do Ribeiro. Economía e patrimonio familiar, 1810-1952*, Vigo, Xerais, 1992; IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras nos séculos XVIII e XIX. Contribución ó estudio das economías fidalgas*, Valga, Concello de Valga, 2004 y “La Casa de Amarante”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 18 (2009), pp. 283-308; LEIRÓS DE LA PEÑA, P.: *La casa de Fontefiz (Contribución al estudio de la hidalguía gallega)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1986, memoria de licenciatura inédita; MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *op. cit.*; y PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*.

30 Los resultados procedentes de estas investigaciones han permitido demostrar que los hidalgos gallegos prefirieron en numerosas ocasiones las adquisiciones de tierras a la hora de consolidar y ampliar sus patrimonios, en lugar de actuar como *intermediarios* o *medianeros* tras recibir la tierra en foro de instituciones eclesiásticas o estados nobiliarios; y que no siempre estas tierras eran cedidas a cambio del pago de una renta, sino que también se emplearon para construir explotaciones agrarias que se gestionaban directamente desde un *pazo* o casa-grande. Vid. los casos estudiados por CASTRO PÉREZ, F.: *op. cit.*, pp. 141-159; DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: *op. cit.*, pp. 44-53; MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *op. cit.*, pp. 171-190; y PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*, vol. I, pp. 203 ss.; y la preferencia por la explotación directa en los vínculos orensanos constatada por DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: “Las tierras vinculadas orensanas a finales del Antiguo Régimen: origen y formas de explotación”, en FERNÁNDEZ PRIETO, L. y BALBOA LÓPEZ, X. (eds.): *La sociedad rural en la España contemporánea. Mercado y patrimonio*, Sada, O Castro, 1996, pp. 132-134. Anteriormente, también R. Villares Paz y B. Barreiro Mallón habían dejado constancia de la participación de las casas hidalgas en el mercado de la tierra a partir de sus respectivos estudios sobre la Casa de Lagariños y la familia Porras (cf. VILLARES PAZ, R.: *op.*

que les ha permitido acumular en una misma línea sucesoria una cantidad considerable de vínculos y casas con unos ingresos cuantiosos³¹. Su poder no depende exclusivamente de la cantidad de rentas que perciben, sino también de su habilidad para reconvertirlas en capital simbólico. En consecuencia, actúan como importantes núcleos de consumo y como centros de contratación de mano de obra que se precisa para atender a los quehaceres domésticos, tanto de la residencia principal del hidalgo y su familia, generalmente emplazada en un núcleo urbano, como de aquellos otros edificios que actúan como centros administrativos, incluido el *pazo* rural que representa un referente simbólico fundamental para el linaje, como también a las tareas agropecuarias que se deben llevar a cabo para garantizar el mantenimiento de las explotaciones agrarias directas³².

En el extremo opuesto se halla el sector mayoritario compuesto por hidalgos humildes que, pese a que disfrutaban de su condición privilegiada reconocida en sus lo-

cit., pp. 91-104 y BARREIRO MALLÓN, B.: “El dominio de la familia Porras”, pp. 29-33), del mismo modo de P. Saavedra Fernández para la hidalguía de la provincia de Mondoñedo (cf. *Economía, Política y Sociedad*, pp. 442-447). Vid. un reciente estado de la cuestión acerca de esta temática en MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: “La intermediación foral sobre los patrimonios eclesiásticos: la superación de una hipérbola historiográfica”, en LÓPEZ DÍAZ, M.^a (ed.): *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, Universidad de Vigo, 2009, vol. 2, pp. 189-207.

31 Entre las Casas hidalgas que han conseguido acceder a los niveles más destacados de la elite rentista regional, debido a una política matrimonial que ha permitido agregar nuevos vínculos a una casa matriz, podemos citar –como ejemplos representativos– la Casa de Noceda, que dispone de 15 partidos cobratorios en 1777 que generan 1.025,67 hl. de renta territorial y 34.541,65 rs. en metálico; el marquesado de Mos: otros 20 partidos cobratorios en 1787, de los que proceden 1.548,12 hl. y 19.724,2 rs. (Archivo Histórico Provincial del Ourense [AHPOu], Casas Particulares [CP], Casa do Castro, Noceda, Documentos generales, caja 7, n.º 20 para Noceda, y caja 2 para Mos). A comienzos del siglo XIX, el marquesado de San Martín de Ombreiro integra 13 casas que aportan 3.333 hl. y 75.359 rs. (MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros*, p. 236), y la Casa de Rubiáns otras 6 que generan 1.710,26 hl. y 104.593 rs. (Archivo Histórico Universitario de Santiago [AHUS], Protocolos Notariales [PN], Santiago, leg. 8550, ff. 53r ss.). Cf., en relación con la estrategias familiares y de reproducción social adoptadas por los hidalgos gallegos, PRESEDO GARAZO, A.: “Dinámica de casa y reproducción social en la hidalguía gallega durante el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, 2004, pp. 117-141 y “Una poderosa elite local en Galicia durante la Época Moderna: el clero secular de origen hidalgo”, en SORIA MESA, E. y MOLINA RECIO, R. (eds.): *Las Élités en la Época Moderna: la Monarquía Española. Vol. 2, Familia y Redes Sociales*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 325-335

32 PRESEDO GARAZO, A.: “El servicio doméstico del clero y la hidalguía en el área de influencia de la ciudad de Lugo a mediados del siglo XVIII”, en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J. (eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Tomo II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 385-396. Vid. las tareas agropecuarias que deben desempeñar estos criados, en numerosas ocasiones contratados eventualmente, en las granjas y huertas que dependen de los pazos de Oca y de Raíndo –ambos en el valle del río Ulla– y de la Casa de Outarelo –comarca de Valdeorras– en la segunda mitad del s. XVIII, en SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “La vida en los pazos gallegos: entre la literatura y la historia”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 23, 2003, pp. 307-315; PRESEDO GARAZO, A.: “O luxo na fidalguía galega”, pp. 188-190; y GARCÍA TATO, I.: *Vilanova, Outarelo y San Francisco Blanco. Monografía histórica de una parroquia gallega*, Barco de Valdeorras, Instituto de Estudios Valdeorreses, 1999, Apéndice documental, doc. n.º 5.130, pp. 830-838.

calidades de residencia, no siempre sin conflicto³³, poseen unos patrimonios modestos, próximos a los del campesinado³⁴. Los más afortunados pueden llegar a percibir pequeñas cantidades de renta o concentrar una extensión de tierras notable, pero aún así la distancia que les separa de la elite hidalga, si atendemos a este factor, es demasiado amplia. Casas como Fraga –Friol– en 1726, Moreda –Monforte de Lemos– en 1748 y Coto –Alfoz– en 1778 no han sido capaces de acaparar una cantidad mínima de tierras equivalente a 15 ha. en dichas fechas; y otras como la de Vilarxoán –O Incio– (1753-1766) o la familia Rubiños –Lourenzá– (1772-1810) no llegan a los 25 hl. de renta territorial³⁵. Por tanto, gestionan y explotan directamente sus tierras³⁶, especulan con su ganado e incluso se emplean temporalmente en actividades económicas diversas, sin que pierdan por ello su hidalguía³⁷.

33 Un caso que refleja esta conflictividad que se puede llegar a originar en el ámbito local cuando un hidalgo modesto pretende que se le reconozcan los privilegios inherentes a su condición, lo tenemos en la Casa de Vilarxoán –O Incio–, cuyos dueños ingresan una cantidad media anual de 23,7 hl. de renta territorial en 1753-1766. Aún siendo señores del coto que lleva el mismo nombre, se vieron obligados a solicitar dos reales provisiones en 1677 y 1681 para ser borrados de las listas de pecheros. En 1716, en una concordia que don Baltasar de Armesto, señor de Vilarxoán, concertó con sus vasallos, se reconocía que *está exento* [de pagar el servicio real] *por su nobleza*. Archivo de la Casa de Vilarxoán (ACV) –Sarria–, caja 1, n.º 7 y 8; y caja 2, n.º 53.

34 Nos hallamos ante el modelo de hidalguía predominante en Galicia. Vid. algunos ejemplos comarcales en DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: “Las tierras vinculares orensanas”, p. 129; REY CASTELAO, O.: *Aproximación a la Historia rural en la Comarca de la Ulla (siglos XVII-XVIII)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1981, pp. 159-160; y SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía rural antigua*, p. 79.

35 Archivo de la Casa da Fraga (ACF) –Friol–, Papeles sueltos, para Fraga; ACV, caja 1, n.º 52 para Moreda; Archivo de la Casa de Mirapeixe (ACM) –Rábade–, Pardo Montenegro, leg. 9, s. n. para Coto; ACV, caja 1, carp. 1-a para Vilarxoán; y ACM, Pardo Montenegro, leg. 15, s. n. para Rubiños.

36 Sobre la explotación directa por parte de la hidalguía rural en las comarcas de A Ulla y O Morrazo, vid., respectivamente, REY CASTELAO, O.: *Aproximación a la Historia rural*, p. 159 y RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: “La hidalguía rural del Morrazo en el siglo XVIII: análisis sociológico de un grupo dominante”, en EIRAS ROEL, A. et al.: *La historia de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1981, pp. 225-233; y en la provincia de Ourense, DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: “Las tierras vinculares orensanas”, pp. 132-134.

37 P. ej.: De los 124 vecinos hidalgos que residen en 33 parroquias de los arciprestazgos de Caulrel, Ferreiros de Balboa y Triacastela (Serras Orientais de Lugo) en 1753, 15 figura “que trabajan en el campo” –1 de los cuales también declara ejercer “como estanquillero de tavaco” “y por la misma como tavernero”, 1 como herrero y 1 como tabernero y arriero–, 4 como herreros, 2 como arrieros, 2 como carpinteros, 1 como estanquillero, 1 como tabernero, y 1 como tabernero y arriero: 26 en total (20,9%); des- empeñando 3 de sus mujeres y 1 de sus suegras el oficio de tejedoras, 1 de sus mujeres el de tabernera, 2 de sus yernos y 1 de sus hermanos el de arrieros, y 1 hermano el de herrero. Entre éstos también figuran 2 jueces (en Becerreá y Doncos), 1 abogado (en Cruzul) y 1 cirujano (en Doncos). No entran dentro de dicho cómputo las 7 viudas hidalgas que se hallan al frente de sus casas. Archivo Histórico Provincial de Lugo, Catastro de Ensenada, Libros de Personales de Legos, libs. 10167-11, 10220-04, 10222-03, 10226-04, 10284-04, 10324-08, 10330-11, 10348-13, 10351-04, 10362-09, 10366-09, 10377-09, 10379-02, 10380-04, 10412-09, 10439-08, 10453-09, 10465-09, 10534-04, 10544-04, 10554-03, 10591-04, 10592-04, 10594-04, 10648-04, 10674-09, 10690-04, 10710-04, 10784-03, 10798-04, 10814-11, 10820-10 y 10823-06. Esta participación de la hidalguía desempeñando diversos oficios, incluso el de comerciantes, también

Entre ambos niveles de fortuna todavía se encuentran otros dos más, uno de los cuales integra a rentistas excepcionales, habida cuenta de que se trata de casas con unos ingresos mínimos de 200 hl. anuales, pero sin llegar a los 900-1.000 de las más enriquecidas³⁸; y otro más modesto que se sitúa entre éste y la hidalguía más humilde³⁹. De nuevo, conviven hidalgos rentistas con aquéllos que se han decantado por la explotación directa⁴⁰.

Las diferencias patrimoniales influyeron, obviamente, en la capacidad para invertir más o menos recursos económicos en el capital simbólico, de ahí que cuanto mayores fuesen sus ingresos, mayor sería el despliegue de medios del que se podría valer una Casa a la hora de reforzar su imagen pública y su poder social⁴¹. El resultado final está condicionado, en definitiva, por el poder económico que sus dueños han conseguido acumular a lo largo de generaciones sucesivas; pero el objetivo de la perpetuación es común a todos ellos, como integrantes del estamento noble, por muy modestos que sean sus patrimonios.

ha sido destacada por P. Saavedra Fernández para la antigua provincia de Mondoñedo (cf. *Economía, Política y Sociedad*, pp. 567-571).

38 Pertenecen a este sector acomodado de la hidalguía gallega, la Casa de Lagariños –Coles–, que ingresa 738 hl. anuales en renta territorial a mediados del siglo XVIII (VILLARES PAZ, R.: *op. cit.*, p. 50), la de Xunqueiras –Póboa do Caramiñal– con 531,1 hl. en 1797-1804 (IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 244-246, Tabla 1), la de Raíndo con 4.145 fdos. de cereales y 186,88 hl. de vino en 1759 (BARREIRO MALLÓN, B.: “El dominio de la familia Porras”, p. 29), la familia Pardo Montenegro de Mondoñedo, cuyos vínculos de Terrafeita y Vilamartín –Trabada y Vilalba, respectivamente– suman 242,01 hl. (ACM, Pardo Montenegro, caja 6, s. n.), o las casas de Lâncara –Lâncara– con 793,73 hl. (PRESEDO GARAZO, A.: *A fidalguía galega ante a crise do Antigo Réxime (1812-1868)*, Santiago de Compostela, TresCtres, 2006, p. 80, Tabla III) y Fontefiz –Coles– con 2.204 ferrados de cereales y 1.958 cuartas de vino (LEIRÓS DE LA PEÑA, P.: “La Casa de Fontefiz”, *Boletín Avriense*, XXIII, 1993, p. 209), estas tres últimas ya en la primera mitad del XIX. Es de este grupo de casas que disponen de los patrimonios más extensos, junto con las que incluso han llegado a superar los 900 hl., que representan en conjunto una minoría elitista dentro del porcentaje reducido que suponen los hidalgos gallegos, del que se han venido realizando más investigaciones a partir de sus archivos familiares privados a lo largo de las dos últimas décadas.

39 Se incluyen aquí los patrimonios hidalgos que, al finalizar su expansión dominial, han acumulado entre 15 y 20 has. de tierras (p. ej.: 18,07 has. Pivalda –Trabada– en la primera mitad del siglo XIX) y más de 50 hl. de renta, pero sin llegar a los 200 (p. ej.: 97,4 hl. en Rego do Pazo –Boimorto– en 1787, 91,7 hl. en Rañal –Viveiro– en 1815 o 52 hl. en Pivalda). Cf. PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*, pp. 329 y 352, Tablas 14 y 17.

40 Téngase en cuenta que las casas de Raíndo y Outarelo citadas en la nota 32 forman parte de este sector hidalgo que, superando los 200 hl. de renta, también optan por la explotación directa de algunas de sus granjas. Otros ejemplos significativos de explotación directa por parte de la hidalguía gallega son la Casa-Granja de Carballo –comarca de O Ribeiro– perteneciente al conde de San Román (cf. DOMÍNGUEZ CASTRO, L.: “Análisis económico de una explotación agraria fidalga a finales del Antiguo Régimen”, *Minius*, I, 1992, pp. 95-106) y los viñedos anejos a la Casa do Castro –Valdeorras– (cf. PRESEDO GARAZO, A.: *A fidalguía galega ante a crise*, pp. 163 ss.) a comienzos del siglo XIX.

41 SOBRADO CORREA, H.: “*El reino de las apariencias*”, pp. 457-458.

3. Señas de identidad, capital simbólico y reforzamiento de status

Las señas de identidad que emplean los hidalgos gallegos para ser reconocidos como nobles por el conjunto de la sociedad, poseen un significado concreto con una doble justificación social. En primer lugar, integran a un sujeto dentro de un grupo social acotado, identificable a través de dichas señas que contienen un código simbólico común a todos sus miembros; en segundo lugar, dotan a ese mismo sujeto de unas señas individuales, elaboradas a partir de dicho código simbólico, que destacan su singularidad dentro del grupo social al que pertenece. Estas señas se adoptan a partir del momento en que la sociedad reconoce y admite que un individuo ha pasado a formar parte de este estamento, pudiendo transmitir las, a partir de entonces, a sus herederos⁴². Es por ello que la Casa de un hidalgo actuaba como una seña de identidad⁴³, ya que representa “un conjunto coherente de bienes simbólicos y materiales a cuya reproducción estaban obligados todos los que en ella nacían o de ella dependían –cada uno en su lugar, por lo demás conocido y bien definido–”⁴⁴.

Este componente simbólico de la Casa está asociado a un lugar geográfico concreto: el solar en el que ha estado ubicada la residencia del primer antepasado familiar que logró acceder a la hidalguía, o cuya actividad resultó decisiva para que sus descendientes hayan podido dar dicho paso⁴⁵. Por este motivo, siempre que se halla en juego su promoción social y política, los hidalgos apelan al solar y a dicho edificio, que suele estar revestido de una serie de elementos arquitectónicos e iconográ-

42 La transmisión de dichas señas de identidad de una generación a otra no siempre se producía automáticamente en la nobleza europea. En el caso portugués, por ejemplo, los “hidalgos de cota de armas”, que representan la modalidad de hidalguía más abundante, constituida por aquellos a los cuales el monarca ha concedido autorización para usar y exhibir un blasón de armas, podían transmitir este derecho a sus descendientes siempre y cuando dispusiesen de la autorización regia que para ello se precisaba (cf. MONTEIRO, N. G.: “Notas sobre nobreza, fidalguia e titulares nos finais do Antigo Regime”, *Ler História*, 10, 1987, p. 22). Vid. OLIVEIRA, L. da Silva Pereira: *Privilegios da nobreza e fidalguia de Portugal*, Lisboa, Officina de João Rodrigues Neves, 1806.

43 Del mismo modo que acontece en la nobleza peninsular. Vid. p. ej. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *op. cit.*, pp. 42-44; CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104; ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, cap. 6; y SOARES, S. Cunha: *op. cit.*, pp. 421-428. Un análisis sociológico de esta cuestión en NUNES, J. Arriscado & GONÇALVES, A. Ribeiro: “Casa, comunidade e espaço institucional”, *Cadernos do Noroeste*, 1986, pp. 100-112.

44 MONTEIRO, N. G.: “Casa e Linhagem”, p. 50.

45 De ahí la importancia que adquiere la memoria familiar en la cultura nobiliaria. Vid. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *op. cit.*, pp. 41-59; y GOUVEIA, A. Camões: “A linhagem ou o tempo da memória. D. Francisco Manuel de Melo e o nobre seiscentista”, *Ler História*, 18 (1990), pp. 3-34.

ficos asociados al prestigio⁴⁶. Este edificio representa por sí mismo una imagen de su poder⁴⁷, aunque conviene no olvidar que las diferencias patrimoniales influyeron notablemente en su impacto social. Obviamente, para un hidalgo humilde, incluso pobre, es más importante que se le reconozca sobre todo la exención fiscal que le corresponde por el hecho de formar parte de la nobleza, ya que su morada suele ir pareja a su humildad o su pobreza. Por otra parte, los hidalgos más acomodados, cuyas Casas han incorporado varios vínculos, acostumbran a identificarse con el solar del que procede la línea sucesoria principal que ha ido agregando a otras a partir del mercado matrimonial, de modo que la inversión en capital simbólico acostumbra a ser más importante en éste, o en el de las otras casas que generan mayor cantidad de ingresos. En este sentido, la elite hidalga, que ya desde el siglo XVI se ha trasladado a ciudades y villas, entró en contacto con el proceso de urbanización⁴⁸, así que sus

46 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: “Entre la casa institucional y la casa residencial: Imagen y justificación simbólica de la hidalguía en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, 2005, pp. 201-223. Entre los argumentos sobre los privilegios que disfrutaban los hidalgos gallegos que aspiran a conseguir un hábito de una orden militar, y que se incluyeron en los expedientes que se elaboraron por tal motivo, destaca el hecho de que el candidato posea un solar blasonado (cf. MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros*, p. 424). También en los expedientes de limpieza de sangre de los colegiales del Colegio de Fonseca, de la Universidad de Santiago, abundan las referencias al solar y casa originaria de los aspirantes (cf. PRESEDO GARAZO, A.: “Estudiantes de condición nobiliaria en la Universidad de Santiago de Compostela (siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 215, septiembre-diciembre 2003, pp. 956-957).

47 VILA JATO, M.^a D.: “El pazo en Galicia”, en RAMALLO ASENSIO, G. (coord.): *Arquitectura señorial en el Norte de España*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1993, pp. 27-43, y GOY DIZ, A.: “La imagen del poder señorial en el medio rural en la época barroca: el Pazo de Láncara”, *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 9, 1997, pp. 449-469. Los palacios de la nobleza europea, más o menos suntuosos dependiendo del nivel de ingresos de cada Casa, estaban dotados de un claro significado social (cf. DEWALD, J.: *The European Nobility*, pp. 89-92). Vid. algunos ejemplos de esta finalidad social de dichos edificios en FAWCETT, R.: *Scottish Architecture. From the Accession of the Stewarts to the Reformation, 1371-1560*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 1994, pp. 237-239 y HOWARD, D.: *Scottish Architecture. Reformation to Restoration, 1560-1660*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 1995, pp. 48-107 para Escocia; CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El régimen señorial en la Castilla moderna: las tierras de la Casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, pp. 505-508, LÓPEZ BENITO, C. I. y RUPÉREZ ALMAJANO, M.^a N.: “Aportación al estudio de la nobleza salmantina en la Edad Moderna a través de sus Casas”, *Stvdia Historica. Historia Moderna*, XI, 1993, pp. 155-161 y ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 190-195 para España; MERCER, E.: “The Houses of the Gentry”, *Past & Present*, 5, 1954, pp. 13-23 y STONE, L. & FAWTIER STONE, J. C.: *op. cit.*, pp. 199 ss. para Inglaterra; y CUNHA, M. Soares da: *A Casa de Bragança, 1560-1640. Práticas senhoriais e redes clientelares*, Lisboa, Estampa, 2000, pp. 165 ss. y MONTEIRO, N. G.: *O crepúsculo dos grandes. A casa e o património da aristocracia em Portugal (1750-1832)*, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 1998, pp. 425-441 para Portugal.

48 Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía, Política y Sociedad*, p. 579 en relación con este proceso de urbanización por parte de la hidalguía mindoniense desde el s. XVI. De hecho, ya en esta centuria está definida y fijada la estructura de los palacios señoriales urbanos gallegos (cf. VILA JATO, M.^a D.: “El palacio urbano en Galicia”, en RAMALLO ASENSIO, G. (coord.): *op. cit.*, pp. 47-50, y CHAMOSO LAMAS, M.: *La arquitectura barroca en Galicia*, Madrid, SCIC, 1955, pp. 32-33). En las Mariñas

palacios urbanos –generalmente situados en los principales ejes de estas poblaciones⁴⁹– y sus residencias rurales que, con el paso del tiempo, se reconvertirán en casas de campo⁵⁰, van a compartir dicho componente simbólico, facilitando con ello el trasvase de la cultura urbana hacia el ámbito rural.

A medida que ascendemos en la escala de riqueza, aumentan las muestras de interés por la finalidad propagandística de estos edificios, en los que funcionalmente se pueden diferenciar dos ámbitos de convivencia interrelacionados: uno económico y otro residencial, e incluso dentro de este último se han generado dos nuevas subdivisiones del espacio habitacional dando lugar a cuatro contextos de sociabilidad dotados de gran simbolismo: el “espacio íntimo” y el “espacio público” por un lado, y el “espacio señorial” y el “espacio servicial” por otro⁵¹. Don Carlos Manuel de Oca, señor de la Casa de Outarelo, empleó los siguientes argumentos para referirse a este componente simbólico de la casa principal de su mayorazgo en la ciudad de Lugo cuando decide acometer la obra de reforma de dicho inmueble en 1703:

de Betanzos, cuando el canónigo compostelano don Pedro Pardo de Andrade funda un nuevo vínculo de la Casa de Mondoí en 1652, dispone de tres residencias: la principal en Mondoí, donde se halla el solar originario, una en la ciudad de Betanzos y otra más en Santiago (cf. ERIAS MARTÍNEZ, A.: “Fidalgos das Mariñas: Os Leis de Lema de Mondoí”, *Anuario Brigantino*, 19, 1996, pp. 132-133).

49 En 1752, la hidalguía es el sector social que posee un número mayor de casas en la ciudad de Lugo, situadas éstas en los espacios más céntricos de dicho núcleo urbano (cf. SOBRADO CORREA, H.: *La ciudad de Lugo en el Antiguo Régimen, siglos XVI-XIX*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 2001, pp. 181-188). Cf., sobre esta predisposición de los hidalgos por ocupar los enclaves más céntricos de Santiago y Betanzos, también a mediados del siglo XVIII, respectivamente, EIRAS ROEL, A.: “Las élites urbanas de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII”, en EIRAS ROEL, A. (ed.): *La Documentación Notarial*, vol. I, pp. 125-127, y VAQUERO LASTRES, B.: “La hidalguía de Betanzos en el siglo XVIII: La familia y la vivienda”, *Anuario Brigantino*, 9, 1986, p. 59.

50 Los hidalgos que forman parte de la elite compostelana a mediados del s. XVIII poseen residencias en el ámbito rural que les sirven de casas de campo, prefiriendo las comarcas vitícolas de A Ulla y O Ribeiro (cf. EIRAS ROEL, A.: “Las élites urbanas”, pp. 125-127). Vid. MARTÍNEZ-BARBEITO, C.: *Torres, pazos y linajes de la provincia de La Coruña*, Madrid, Everest, 1986, pp. 35-37 y SOBRADO CORREA, H.: “*El reino de las apariencias*”, pp. 464-466.

51 PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*, pp. 482-486. Son abundantes los estudios en los que se han analizado los elementos compositivos, internos y externos, de la arquitectura de los pazos gallegos, como también la articulación de dichos edificios. Vid. p. ej. ÁLVAREZ GALLEGO, G.: *Los pazos. Estudio preliminar*, Vigo, Castrelos, 1963; GARCÍA IGLESIAS, J. M.: *Pazos de Galicia*, 2 vols., Santiago de Compostela, Xunta de Galicia-COAGA, 1989; GOY DIZ, A.: *op. cit.*; LÓPEZ, P.: “Historia del Pazo de Oca”, *Boletín Avriense*, XIV-XV, 1986, pp. 149-150 y 161-167; MARTÍNEZ-BARBEITO, C.: *op. cit.*; PEREIRA MOLARES, A.: *Os pazos. Moradas fidalgas de Galicia*, Vigo, Galaxia, 1996; y RIVERA RODRÍGUEZ, M.ª T.: *Los pazos orensanos. Arquitectura del siglo XVIII en la provincia de Ourense*, A Coruña, Atlántico, 1982. Sobre la cultura material en el interior de los pazos gallegos: BARREIRO MALLÓN, B.: *La Jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII: Población, sociedad y economía*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1978, 2.ª ed., p. 582; BOUZA BREY, F.: “Un pazo galego nos séculos XVI e XVII”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, 177, 1925, pp. 201-220; MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *op. cit.*, pp. 349-372; SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “Formación, consolidación e influencia social”, pp. 139-146; y SOBRADO CORREA, H.: “*El reino de las apariencias*”, pp. 466-468.

digo que, respecto de ser dicha cassa la principal de dicho mayorazgo, conviene para el maior lustre y representación de él que sea la cassa correspondiente a la calidad de los dueños en lo que duren si los medios (*sic*) sin causar enpeños por la fábrica, y dicha casa en el cuarto que amenaza ruina, que es la sala prinzipal de ella, no tiene más que tres varas de alto del suelo al techo, por cuiu razón está desproporcionada según el largo y ancho, y las ventanas son pequeñas sin admitir dinteles ni caver puertas, ventanas para que se comuniquen las luzes, y aora al tiempo de su reedificación se puede levantar el techo vara y media con menos costes que en otra ocasión, y quedando dicha altura de cuatro varas y media, se podrán hacer dichas puertas, proporción que necesitan las casas de personas principales para que se adornen con cuadros y espejos grandes y colgaduras en que se haçe demostración del noble porte de los dueños⁵².

Las obras de reconstrucción de estos edificios por parte del sector más elitista de la hidalguía, con vistas a incrementar su monumentalidad y, con ello, reforzar el poder de sus propietarios, abundan a lo largo del siglo XVIII, sobre todo a partir de mediados de la centuria. El incendio acontecido en la Casa de Sonán –Taboada– en 1748 obligó a sus dueños a reparar el inmueble⁵³; los gastos en obras y reparos de la Casa de Xunqueiras son constantes entre 1749 y 1849⁵⁴; el Pazo de Mariñán –Bergondo– también es rehabilitado a partir de 1750⁵⁵; las casas de Rizal –Alfoz– y Pazo de Veiga –Vilalba– son reparadas en parte antes de 1781-82⁵⁶; los administradores de los condes de Amarante en el Pazo de Oca y de la familia Porras en el de Raíndo tuvieron que destinar parte de los ingresos cobrados en la segunda mitad de la década de los años noventa a realizar obras y reparos en dichos inmuebles⁵⁷. Incluso algunos de los arquitectos gallegos más prestigiosos del momento se pusieron a su servicio para proyectar y dirigir algunas de estas obras: Clemente Sarela se encargó de la remodelación del Pazo de Sistallo –Cospeito, perteneciente a la familia Verdes

52 ACV, caja 2, n.º 63.

53 DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, J. L.: *El señorío de de la Casa de Sonán en su jurisdicción, gobierno y hacienda durante los siglos XVI al XX*, Padrón, Novo Século, 1995, pp. 92-97.

54 IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 185-187.

55 SÁNCHEZ GARCÍA, J. A.: *Mariñán. Pazo de los sentidos*, A Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 1999, pp. 39 y ss.

56 ACM, Pardo Montenegro, caja 4, s. n. para Rizal, y leg. 14-II para Pazo de Veiga.

57 Para Oca, cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “La vida en los pazos gallegos”, pp. 303-310 y las consideraciones de VILA JATO, M. º D.: “El pazo en Galicia”, pp. 38-41 sobre los diversos períodos de las obras del pazo y la presencia del arquitecto dominico fray Manuel de los Mártires supervisando los retablos hechos por José Gambino en la iglesia aneja a dicho edificio; para las obras en Raíndo y en la residencia compostelana de los Porras, PRESEDO GARAZO, A.: “O luxo na fidalguía galega”, pp. 190-191. También la nobleza europea hizo un esfuerzo por ampliar y mejorar el aspecto de sus palacios a lo largo del siglo XVIII. Vid., como ejemplo, las reparaciones realizadas en las mansiones del marqués de Beaupréau en la segunda mitad de la centuria en BECHU, Ph.: “Noblesse d’épée et tradition militaire au XVIIIème siecle”, *Histoire, Economie et Societé*, 1983 (4.º trimestre), pp. 538-540.

Montegetero— en 1745-1750⁵⁸ y Domingo Lois de Monteagudo de la del Pazo de Bóveda —marquesado de Viance— en 1769-1772⁵⁹.

No obstante, la preocupación de los hidalgos por la habitabilidad y el aspecto exterior de sus residencias como expresión de su poder está documentada para mucho antes⁶⁰. En 1707 finalizan las obras de reedificación del Pazo de Nebra —Porto do Son—⁶¹ y en 1679 las de *adereço desta cassa* de Pivaldal⁶²; anteriormente, don Pedro Fernández de Boán decide construir *ex novo* en 1616 un pazo en la ciudad de Ourense y reedificar el de San Damián —Amoeiro—⁶³, y el señor Vasco Sánchez de Ulloa Ribadeneira acomete obras de reforma en el Pazo de Noceda —As Nogais— antes de 1623⁶⁴.

El apellido y las armas son las dos señas de identidad más singulares de que dispone la Casa. Nobles e hidalgos las venían empleando desde que a finales de la Edad Media se consolidara un modelo reproductivo basado en el mayorazgo, para identificar líneas sucesorias de un mismo linaje agnaticio⁶⁵. Galicia no fue en este sentido ninguna excepción a la norma imperante en la Corona de Castilla, por lo que también aquí los hidalgos comenzaron a emplearlas para reforzar su status en las primeras fundaciones vinculares del siglo XVI⁶⁶. La legislación relativa al mayorazgo

58 VILA JATO, M.^a D.: “Clemente Sarela, arquitecto de Sistallo (Lugo)”, *El Museo de Pontevedra*, XXXVII, 1983, pp. 303-314.

59 NAYA PÉREZ, J.: “Una obra desconocida del arquitecto Domingo Lois de Monteagudo, el palacio del Marqués de Viance en Bóveda”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, 1957, pp. 165-173, y VIGO TRASANCOS, A.: “Domingo Lois de Monteagudo y su propuesta neoclásica de pazo gallego”, en VV. AA.: *Los caminos y el Arte. Actas del VI Congreso Español de Historia del Arte*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, T. II, 1989, pp. 381-391.

60 Cf., en relación con la nobleza europea, AYMARD, M.: “Une famille de l’aristocratie sicilienne aux XVI^e et XVII^e siècles: les ducs de Terranova. Un bel exemple d’ascension seigneuriale”, *Revue Historique*, 501, enero-marzo 1972, p. 53 para las obras en las residencias de los duques de Terranova en 1573-74 y 1579-80; y MERCER, E.: *op. cit.* para el cambio en el modelo de planta de los palacios de la *gentry* inglesa a partir del último tercio del siglo XVI.

61 TORRES DEL RÍO, J.: *O antigo pazo dos Caamaño de Nebra. Notas e gráficos para o seu estudio*, Noia, Toxosoutos, 1997, p. 63.

62 ACM, Pardo Montenegro, leg. 36.

63 FERRO COUSELO, X.: “Gente llana con ventura. Los Boanes”, *Boletín Auriense*, II, 1972, p. 26.

64 AHPOU, CP, Casa do Castro, Noceda, caja 43, Protocolos del notario Pedro Arias Fernández, año 1623, s. f.

65 BECEIRO PITA, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 88-107; GERBET, M. C.: *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur les structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, París, Publications de la Sorbonne, 1979, pp. 213-248; y MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F.: *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1993, pp. 114-121.

66 PRESEDO GARAZO, A.: *A fidalguía galega. Estudos*, pp. 23-24 y 40-41.

garantizó su función simbólica⁶⁷, y resultó determinante para que los emblemas heráldicos exhibidos en las armerías sirviesen no sólo para crear un nexo común entre quienes pertenecen a un linaje concreto y están obligados a perpetuarlo, sino para identificarles como parte de la nobleza, de ahí su carácter propagandístico⁶⁸.

Así, al fundar el mayorazgo de la Casa de Taboada en 1533, don Lope de Taboada y su mujer doña María de Ulloa impusieron al heredero que habría de desempeñar la jefatura de dicha casa que *se llame el Apellido de Taboada e traya las Armas de los Taboada*⁶⁹; y cuando el escudero Fernán López de Taibo y su mujer Teresa González fundan las casas de Dexo y Mesoiro –Oleiros– en 1537, ponen como condición a sus sucesores que se labren sobre sus respectivas sepulturas: “un escudete que tenga por armas una ponte y una cabeza de lobo arriba de ella y envajo del escudete pintado un lebrel y una bazina junto de él con sus taos de alrededor del escudete” y “un escudete con un can y una corna”⁷⁰. Los ejemplos que se pueden citar son abundantes en toda Galicia, tantos como fundaciones de mayorazgos, e inciden en esta doble finalidad del apellido y las armerías como ejes fundamentales del capital simbólico de las casas hidalgas⁷¹. En algunos de éstos, incluso se especifica qué soportes se deben emplear a la hora de representarlas, tal como sucede en la fundación conjunta de la Torre de Barrantes –Ribadumia– y la Casa-torre de Vistalegre –Vilagarcía de Arousa– hecha por don Álvaro de Soutomaior y Mendoza en 1572:

sean obligados (...) todos los demás primogénitos que por tiempo fueren y sucedieren en mi casa a traer principalmente así en reposteros como en escudos en piedra o en sellos a la mano derecha y en lo más principalmente las armas de Mendoza, así las de la banda y Ave María como las de la luna escasada con sus ruelas verados y las de Sotomayor cuarteadas, y después todos los otros blasones de armas los trayan por orladura con que en la mejor parte de la orladura se pongan las armas de Caamaño si ellos quisieren poner orladura de armas, porque solamente les obligo a las de Mendoza y Sotomayor y en la manera arriba dicha⁷².

67 CLAVERO, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, Siglo XXI, 1974, pp. 256-257.

68 Cf. ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 170-178 para la nobleza de Navarra, y SOARES, S. Cunha: *op. cit.*, pp. 414-418 para las armerías y blasones portugueses.

69 AHPOu, CP, Casa do Castro, Noceda, Documentos generales, caja 6, n.º 3.

70 ACF, Libro becerro, ff. 269v ss.

71 En la fundación del mayorazgo que realiza el hidalgo mindoniense Ares Vázquez de Vaamonde de 1592, impone como condición que sus sucesores “siempre... se nombren y traian en sus armas los de Vaamonde y Ribadeneira, e Parga, e Salidos, e se llamen de este apellido, pues los bienes fueron de estos linajes, y está bien tener memoria de quienes les dexó con que se sustentar”. Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía, Política y Sociedad*, p. 591.

72 BOUZA-BREY TRILLO, F.: *El señorío de Villagarcía desde su fundación hasta su marquesado (1461-1655)*, Santiago de Compostela, IEGPS-CSIC, 1965, p. 136.

Cuando a mediados del siglo XVI comienzan a publicarse los primeros nobiliarios gallegos, ya estaba asumido por la sociedad que los emblemas heráldicos contenían un mensaje simbólico implícito que contribuía a identificar a un individuo como miembro de un linaje noble⁷³; de ahí que los hidalgos los exhiban como muestra de su poder en diversos soportes físicos, en blasones cada vez más complejos si es que se han producido procesos de fusión de casas. Entre dichos soportes, los edificios pertenecientes a la Casa destacan de manera especial, máxime si éstos se emplean como residencia principal o se han construido sobre el solar originario del linaje. Las armas se representan sobre los portales que dan acceso a las fincas en las que han sido levantados, de manera que sean visibles, incluyendo en ocasiones textos epigráficos. Este repertorio heráldico se repite sobre la entrada principal por la que se accede a su interior, no sólo en las construcciones rurales sino también en las urbanas⁷⁴, y en los reposteros que se cuelgan en las antecámaras y balcones⁷⁵.

Los escudos de armas, esculpidos en piedra, tallados en madera o pintados, también eran representados en aquellos templos religiosos en los que los hidalgos habían fundado y dotado capillas que solían cumplir la función de mausoleo familiar,

73 MOLINA, Bartolomé S.: *Descripción del Reyno de Galizia*, Mondoñedo, 1550 (Ed. facsímil a cargo de J. Filgueira Valverde, Santiago de Compostela, 1949), quinta parte titulada: *Comienza la quinta parte de los linajes que ay en Galizia y solares y casas conocidas de que proceden muchas en Castilla*, ff. 45v-61v; y PORREÑO, Baltasar: *Nobiliario del Reyno de Galicia*, 1573 (Ed. con estudio introductorio a cargo de E. Pardo de Guevara, A Coruña, 1997). Los colores que se emplean para representar los emblemas heráldicos de estas armerías son los mismos que los de los emblemas medievales: “Todas maneras de insignias de nobleza o de armas qual más vos pluguiere, no se han de pintar sino de dos metales y quatro colores naturales y de una mistión. Los metales son oro y plata, y los quatro colores son colorado, azul, negro y verde, y la mistión es púrpura (...).” F. Guzmán, *Honra y gloria mundana*, Logroño, 1550 (Cit. por CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *Sangre, honor y privilegio*, p. 187).

74 MARTÍNEZ-BARBEITO, C.: *op. cit.*; PEREIRA MOLARES, A.: *op. cit.*; y RIVERA RODRÍGUEZ, M.^a T.: *op. cit.* En 1760, el escribano de la jurisdicción de Corcubión, don Francisco López de Recamán reconoce que sus antepasados habían disfrutado del “privilegio de que en sus casas, capillas, sepulcros, reposterías y anillos pudiesen poner escudos de armas y blasones, y entre ellos el de un brazo de hombre con una espada desnuda en la mano y por debajo la cabeza de un rey coronado degollada, de cuyas armas y blasones, además de otros, han usado los dueños y poseedores de la dicha casa solar de los Recamanes, los que han conservado en sus fronteras y paredes hasta de muy poco tiempo a esta parte que por haberse arruinado sólo reconocen sus vestigios de haber insignias y armas” (IEG Padre Sarmiento, Donación de don Benjamín Prado Díaz, caja 1, s. n.). Cuando en 1799 se acomete la obra de reforma del pazo de la familia Porras en Santiago, se encarga la elaboración de “el escudo para poner en la fachada de la Casa de Santiago” (AHUS, PN, Arzúa, leg. 3791, f. 46r).

75 En el testamento del hidalgo don Andrés de Prada, caballero de Santiago y secretario de Estado, otorgado en 1611, por el cual funda el mayorazgo de la Casa de Outarelo, se incluye como parte de los bienes vinculados: “doze reposteros de lana y algodón con mis armas con los quatro tiempos por cenefas alrededor” (cf. GARCÍA TATO, I.: *op. cit.*, doc. n.º 5.59, p. 672). En la ciudad de Elche, el caballero don Leonardo Soler de Cornellá poseyó en la segunda mitad del siglo XVIII una *salvilla con el escudo de los Soleres de Cornellá*. Cf. BALDEQUÍ ESCANDELL, R. y PRADELLS NADAL, J.: “La familia de don Leonardo Soler de Cornellá. Un linaje de caballeros en Elche durante el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 11, 1992, p. 45.

o en los que ejercían el derecho de presentación, adquiriendo el privilegio de poder exhibir dichas señas o incluso de contar con asientos propios para asistir a los actos religiosos⁷⁶. A comienzos del siglo XVII, los Boán disponían de una capilla en la iglesia parroquial de S. Xoán de Abruciños en la que hicieron colocar dos escudos con sus armas sobre una puerta, y en 1629 el deán y cabildo de Ourense les venden un arco en el trascoro de la capilla del Sto. Cristo de la catedral orensana para que puedan construir en él un altar, celebrar entierros y fijar sus armas⁷⁷. Los Soto de Hermosende –Tierra de Montes– tenían “sus armas y de su linaje en el coro de la Yglesia [de Millarada], y bustos pintados en la pared”, aunque el rector de dicha parroquia intentó borrarlos en 1616, dando origen a un pleito por el derecho de presentación de dicho beneficio eclesiástico⁷⁸. Asimismo, el escudo de armas del mayorazgo de Outarelo, fundado en 1611, se halla representado en el presbiterio de la iglesia parroquial de Vilanova –Valdeorras–⁷⁹.

En algunos casos, se graban inscripciones y leyendas en las que se deja constancia de cuál ha sido la aportación concreta del hidalgo al templo religioso⁸⁰. En 1688, el capitán Alonso López de Lobera y su mujer fundan dos misas de aniversario sobre sus bienes, e imponen como condición que se ponga “una piedra en la pared de dicha iglesia /de San Vicente de Lagoa/, con letras que digan cómo se fundó esta anibersaria sobre nuestros bienes”⁸¹. Las armerías y las leyendas se exhiben, pues, en los templos con una clara finalidad propagandística de ensalzamiento de quienes las mandaron realizar y de sus herederos, identificándolos con un linaje que ve reforzado con ello su status. El magnífico conjunto escultórico que se conserva en la Capilla de la Obra Pía de San Antonio, en la villa de Melide, coetáneo del aniversario fundado por el capitán López de Lobera, todavía nos permite admirar hoy en día el

76 Nos hallamos, una vez más, ante un componente simbólico procedente de la cultura nobiliaria europea. Cf. CUNHA, M. Soares da: *op. cit.*, pp. 177 ss.; IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.: *Monarquía y nobleza señorial en Andalucía. Estudios sobre el señorío de El Puerto (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 51-66; NASSIET, M.: *Noblesse et Pauvreté. La petite noblesse en Bretagne, XI^e-XVIII^e siècle*, Bannalec, Société d’Histoire et d’Archéologie de Bretagne, 1997, pp. 211-212; ORDUÑA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 239 ss.; y VISCEGLIA, M. A.: “Corpo e sepultura”, pp. 595-607.

77 FERRO COUSELO, X.: *op. cit.*, pp. 43-44, nota 33.

78 FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: “Púlpitos y escribanías: los orígenes de los linajes hidalgos en la Tierra de Montes (ss. XVI-XVIII)”, en FERNÁNDEZ CORTIZO, C., GONZÁLEZ LOPO, D. L. y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E. (eds.), *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*, T. I, *Historia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2002, pp. 245-246.

79 GARCÍA TATO, I.: *La Casa de Outarelo de Valdeorras. Formación y desarrollo de su patrimonio (siglos XVI-XX)*, Santiago de Compostela, Colección Trevinca, 2001, p. 69.

80 Vid. tres ejemplos de ello en CHAMOSO LAMAS, M.: *Escultura funeraria en Galicia*, Ourense, Diputación Provincial de Ourense, 1979, pp. 54-57, 76-79 y 158-160.

81 SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía, Política y Sociedad*, p. 591.



Figura 1.
Estatua orante
de don Antonio
Varela de Segade.
Capilla de la
Obra Pía de San
Antonio -Melide-.
(Fotografía: A. L.
Tamara López Lanz)

impacto simbólico de las armerías hidalgas en estos edificios religiosos⁸². La fundación se debe a don Mateo Segade Bugueiro († 1672), arzobispo de México y obispo de Murcia, natural de S. Cosme de Abeancos, siendo su primer patrón su sobrino don Antonio Varela de Segade, caballero de Santiago y Alguacil Mayor de la Inquisición. En 1674, éste concierta la obra del monumento, en cuyo interior se construyen dos hornacinas ubicadas simétricamente para albergar sendas estatuas orantes, la de su tío y la suya propia (Figura 1). El retablo del altar mayor está presidido por un escudo policromado con las armas del marquesado de Salinas, título que pertenece a su mujer doña María Teresa Velasco. El ensalzamiento del fundador, su sobrino y la mujer de éste, se traslada además a la fachada del templo, donde, próximas a las armas del primero, son esculpidas las de ambos cónyuges (Figura 2).

Idéntica finalidad tienen las armerías que se representan en los edificios civiles para dejar constancia de la aportación de un hidalgo en beneficio de la comunidad. Una vez más, su carácter propagandístico contribuye a perpetuar la memoria de quienes se valen de los emblemas heráldicos como expresión simbólica de su poder. Un ejemplo excepcional de ello lo tenemos en unas puertas policromadas del hospital de S. Anto-

82 No obstante, el interior de la capilla de esta obra pía ha sufrido cambios de consideración que afectaron a la obra inicial, de tal modo que hoy en día ésta sólo se puede apreciar en parte. El más relevante ha consistido en el traslado de los lienzos de los apóstoles a la iglesia del antiguo Convento de Terciarios Franciscanos de Sancti Spiritus de Melide. Vid. CHAMOSO LAMAS, M.: *Escultura funeraria*, pp. 422-429 y Seminario de Estudios Galegos: *Terra de Melide*, Sada, O Castro, 1978 (Santiago de Compostela, 1933), pp. 241-244 y 310-318.

Figura 2.
Escudos con las
armas de don
Antonio Varela
de Segade y del
marquesado de
Salinas. Fachada de
la Obra Pía de San
Antonio -Melide-.
(Fotografía: A. L.
Tamara López Lanz)



nio de Padua, en Betanzos, que fundaron don Antonio Sánchez de Taibo –caballero de Santiago– y su mujer doña Estefanía de Valencia en 1674⁸³. En ambas hojas se incluyen sendos retratos de los fundadores, con un escudo heráldico sobre la figura masculina, en cuya bordura de oro figura la leyenda: “Armas del señor fundador” (Figura 3).

4. Imagen pública y poder sociopolítico

El control de las instituciones de poder desempeña un papel harto importante en las estrategias de reproducción social de la nobleza en aquellas localidades en las que los miembros de este estamento tienen intereses en juego⁸⁴. En el caso de los hidal-

83 ARES FARALDO, M.: “Introducción a la historia del Hospital de San Antonio de Betanzos”, *Anuario Brigantino*, 7, 1984, pp. 47-50; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M.: “Apuntes médicos sobre el origen y primeros años del Hospital de San Antonio”, *Anuario Brigantino*, 8, 1985, pp. 31-36; y MARTÍNEZ-BARBEITO MANOVEL, B.: “La recuperación del patrimonio. Restauración del Apostolado del Hospital de San Antonio de Padua de Betanzos”, *Anuario Brigantino*, 10, 1987, pp. 127-144.

84 Cf. ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña*, pp. 477 ss.; BERNARDO ARES, J. M. de y GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M. (eds.): *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II, Cádiz, Universidad de Cádiz y Asociación Española de Historia Moderna, 1999, Sección D: Oligarquías y gobierno concejil, pp. 467 ss.; DIAGO HERNANDO, M.: “La alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas en las décadas precomuneras: el ejemplo de Cuenca (1506-1507)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, pp. 121-141; DÍAZ ÁLVAREZ, J.: “Aproximación al patrimonio económico de la oligarquía municipal ovetense en el tránsito de los siglos XVI al XVII”, en FAYA DÍAZ, M.ª A. (coord.): *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2004, pp. 87-90; ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *El Marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1987, pp. 66-75;

gos gallegos, este control les permitió aumentar su poder político y social. La Casa lo puede ejercer directamente o a través de redes clientelares, pero siempre resulta decisivo para reforzar su imagen pública, que debe estar acorde con la distinción que le corresponde a quienes son reconocidos por su hidalguía.

El acceso al señorío permitió que algunas casas pudiesen ampliar su capital simbólico, al margen de su nivel de ingresos. En la relación de los 206 principales titulares del señorío gallego identificados por A. Eiras Roel a partir del *Nomenclator* de Floridablanca de 1789, figuran dos casas hidalgas formando parte del nivel medio de los señores jurisdiccionales (31 en total) con una media de 904 vasallos, y 95 hidalgos sin título entre los pequeños y muy pequeños señores (165 en total) con una media de 119 vasallos⁸⁵. El ser señores de vasallos no representa, sin embargo, lo mismo para todos ellos. Mientras que los marqueses de Mos ejercen como señores jurisdiccionales en 22 cotos y en un tercio de otros dos en 1787, perteneciéndoles la regalía de poder nombrar 9 jueces y 7 escribanos⁸⁶; o a los señores de la Casa de Noceda les corresponden 3 cotos en 1777, pudiendo nombrar otros tantos jueces y un escribano⁸⁷; casas como Vilarxoán o Sonán y la familia Pallares de Sarria apenas poseen unos pocos vasallos o un territorio acotado cuya extensión puede llegar a ser inferior al de una parroquia rural⁸⁸. Para los primeros, esta condición les resulta imprescindible si aspiran a emparentar con las familias nobles más poderosas del reino; para los segundos, en cambio, les permite salvaguardar su posición privilegiada en

FARGAS PEÑARROCHA, M. A.: “Organizació familiar i política de grup a l’època moderna: els Fivaller de Barcelona”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 19, 1993, pp. 137-138; GARCÍA HERNÁN, D.: “Municipio y señorío en el siglo XVI: El Ducado de Arcos y los oficiales de los concejos de su estado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, 1993, pp. 55-72; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, I.: “Patrimonio económico de la nobleza en el Gijón del siglo XVII”, en FAYA DÍAZ, M.ª A. (coord.): *Ibid.*, p. 203; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *op. cit.*, pp. 28-34; SORIA MESA, E.: “La familia Pérez de Herrasti: una acercamiento al estudio de la élite local granadina en los siglos XV al XVII”, *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 388 y 395-398 y “Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX”, *Chronica Nova*, 20, 1992, pp. 326-330; YUN CASALILLA, B.: *op. cit.*, pp. 224-228; y el volumen monográfico de la *Revista de Historia Moderna*, 19, 2001, dedicado a las *Oligarquías y municipio en la España de los Austrias*.

85 EIRAS ROEL, A.: “El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales”, *Cuadernos de Estudios Gallegos* t. XXXVIII, n.º 103, 1989, pp. 113-135. El número de medio de vasallos por señorío ha sido calculado por este autor a partir del censo de 1760.

86 AHPOu, CP, Casa do Castro, Noceda, caja 2.

87 *Ibid.*, Documentos generales, caja 7, n.º 20.

88 ACV, caja 1, n.º 3 para Vilarxoán y caja 5, n.º 289 para la familia Pallares. Cf. DÍAZ-CAS-TROVERDE LODEIRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 19-21 en relación con el control del coto de Millán por parte de la Casa de Sonán desde comienzos del siglo XVI; y MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros*, pp. 331-336 para los cotos pertenecientes a la Casa de San Fiz y agregadas y el reducido tamaño de éstos.

el ámbito local y prepararles para un nuevo ascenso social dentro de la propia hidalguía.

Más abundante fue el número de hidalgos que se pusieron al servicio de un señor para desempeñar un oficio jurisdiccional con idéntica finalidad que estos últimos⁸⁹. La familia Moure de Chantada tuvo bajo su control el cargo de justicia mayor de la villa y jurisdicción de Chantada durante el siglo XVI⁹⁰; y los Aenlle y Rocha –Casa de Trabada– el de merino del coto de Trabada en el XVII⁹¹. Fue a lo largo de esta segunda centuria cuando los Pérez Solloso de Pazo de Veiga y los Sánchez de Bóveda de la Casa de Soutelo –Ourense– ocuparon sendas escribanías, en el caso de



Figura 3. Retrato de don Antonio Sánchez de Taibo y su mujer doña Estefanía de Valencia. Museo das Mariñas -Betanzos-. (Fotografía: A. L. Tamara López Lanz)

los primeros en la audiencia de Pontes de García Rodríguez por el conde de Lemos, y de los segundos en las de Santa Comba y Vilamarín por el conde de Maceda⁹².

Al trasladarse a villas y ciudades, los cargos concejiles se convirtieron en un nuevo objetivo para los sectores más acomodados de esta pequeña y mediana nobleza provincial, deseosos de acumular los honores y el prestigio social asociados a su desempeño, y con ello, ver incrementado su poder social y político⁹³. Su presencia

89 Sobre los cargos públicos ocupados por los hidalgos en las jurisdicciones de Morrazo y Xallas durante el siglo XVIII, vid. respectivamente RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: *op. cit.*, pp. 238-241 y BARRERO MALLÓN, B.: *La Jurisdicción de Xallas*, pp. 575-576.

90 CASTRO PÉREZ, F.: *op. cit.*, p. 51.

91 ACM, Pardo Montenegro, leg. 15-I.

92 *Ibid.*, leg. 3 y Archivo de la Casa de Souto de Rei –Ourense–, caja 1, s. n.

93 Algunas casas hidalgas que entroncan con los linajes bajomedievales incluso llegaron a disponer de regidurías o a proveer cargos municipales. Los señores de la Casa de Xunqueiras tenían potestad para nombrar los jueces ordinarios y el escribano de la villa y jurisdicción de A Pobra do Caramiñal, según la documentación precedente del siglo XVIII. Cf. IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 66-70 y 89-90.

en los gobiernos municipales ocupando regidurías ya es un hecho constatado para los principales núcleos urbanos durante el siglo XVI, llegando a consolidar grupos de poder dentro de la oligarquía urbana que aspiran a monopolizar el ejercicio de dichos cargos. En ciudades como Santiago y Lugo, para las cuales dicho proceso ha sido estudiado en profundidad por M.^a López Díaz⁹⁴, adquirieron regidurías algunas de las casas hidalgas ya citadas en páginas anteriores. En Santiago, la familia Porras de Raíndo dispone de una regiduría perpetua desde finales del siglo XV y otra renunciable desde 1617⁹⁵, y los Caamaño de Nebra a partir del último cuarto del XVII⁹⁶; por su parte, en Lugo, los quinto y sexto señores de la Casa de Sonán ejercen el cargo de regidores en la segunda mitad del XVII⁹⁷, y son abundantes los *vinculeiros* de la Casa de San Fiz y sus agregadas que desempeñan diversos oficios públicos⁹⁸. En otras capitales de provincia, los hidalgos también figuran en las nóminas de regidores. En Betanzos: los Pardo de Andrade, emparentados con los Taibo de Dexo y Mesoiro, desde mediados del siglo XVI⁹⁹, y en Ourense: los Moure de Chantada en los inicios de esta misma centuria y los Boán de San Damián en 1640¹⁰⁰. Este control de los concejos urbanos será una constante a lo largo de toda la Época Moderna¹⁰¹, como también su presencia en las Juntas del Reino de Galicia, a las que éstos acuden en representación de las siete capitales de provincia¹⁰².

Su relación con las instituciones eclesiásticas está orientada a reforzar esta imagen pública, en una época en la que la Iglesia gallega aumenta considerablemente su influencia cultural sobre la sociedad. En este sentido, los segundones hidalgos que, tras acceder al sacerdocio, consiguen hacerse con el control de una o varias pa-

94 LÓPEZ DÍAZ, M.: *Gobierno y hacienda Municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 1994, pp. 94-97.

95 BARREIRO MALLÓN, B.: "El dominio de la familia Porras", p. 26.

96 TORRES DEL RÍO, J.: *op. cit.*, pp. 63-64.

97 DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 63-72.

98 MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros*, pp. 344-345.

99 ERÍAS MARTÍNEZ, A. y VEIGA FERREIRA, J. M.: "Betanzos y su provincia en la época del Emperador Carlos V", *Anuario Brigantino*, 25, 2002, pp. 185-186; y PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*, p. 462.

100 Cf. CASTRO PÉREZ, F.: *op. cit.*, p. 51 para la familia Moure, y FERRO COUSELO, X.: *op. cit.*, pp. 43-44 para los Boán.

101 Cf. SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: *Economía, Política y Sociedad*, pp. 474-479 para dicho predominio de la hidalguía en las relaciones de regidores y alcaldes mayores de la ciudad de Mondoñedo durante la Época Moderna; BURGO LÓPEZ, C.: "Hidalgos, clérigos y artesanos: la sociedad lucense a mediados del siglo XVIII", en FERNÁNDEZ CORTIZO, C. *et al.* (eds.), *op. cit.*, p. 369 para Lugo en el tramo central de la centuria dieciochesca; y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. M.: "El dominio social de los concejos urbanos de la Galicia atlántica en las postrimerías del Antiguo Régimen (1775-1809)", en FERNÁNDEZ CORTIZO, C. *et al.* (eds.), *op. cit.*, pp. 384-388 para Betanzos y Pontevedra a finales del XVIII.

102 ARTAZA, M. M.^a de: *A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime (1775-1834)*, A Coruña, Fundación "Pedro Barrié de la Maza", 1993, pp. 41-42.

roquias rurales, o en menor medida se incorporan a la jerarquía eclesiástica de una de las cinco sedes catedralicias gallegas, representan una primera vía exaltación del poder de la Casa¹⁰³. Otra segunda vía no menos efectiva consiste en ejercer el derecho de patronazgo sobre una o varias iglesias parroquiales¹⁰⁴, no tanto por la percepción de los ingresos decimales, que en el caso de la hidalguía estaba muy pulverizada¹⁰⁵, sino para influir en la elección del rector parroquial y el poder que ello comporta¹⁰⁶. La Casa de Xunqueiras posee el derecho de presentación de la iglesia parroquial de Sta. María de Xobre y su anejo Sta. María la Antigua de la villa de Caramiñal desde 1545, el de Sta. María de Xuño desde mediados del siglo XVII y el de Sta. María de Olveira recibido en foro en el último cuarto del XIV¹⁰⁷; la Casa de Brenzos el de 9 iglesias parroquiales en la Tierra de Deza¹⁰⁸ y la de Outarelo sobre otras 5 en la comarca de Valdeorras a finales del XVI y comienzos del XVII¹⁰⁹, o la de Sonán sobre 9 más en la Tierra de Taboada desde el primer tramo del Quinientos¹¹⁰. En ocasiones, este derecho de presentación se incluye en las fundaciones vinculares, quedando desde entonces patrimonializado por la Casa¹¹¹.

Las capillas fundadas y convenientemente dotadas representan una tercera vía de reforzamiento del capital simbólico de los hidalgos en los templos religiosos, ya que –tal como hemos visto– en ellas se exhiben sus armerías y se entierran algunos de los personajes más singulares del linaje, trasladando al interior del edificio sagra-

103 PRESEDO GARAZO, A.: “Una poderosa elite local”, e IGLESIAS ORTEGA, A.: “Análisis sociológico del Cabildo compostelano a través de los expedientes de limpieza de sangre”, *Compostellana*, XLI-3/4, 1996, pp. 421-450.

104 ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 285-303; y DÍAZ ÁLVAREZ, J.: “Prestigio social del estamento nobiliario: el patronazgo eclesiástico asturiano de los Vigil de Quiñones en el siglo XVII”, *Revista de Historia Moderna*, 21, 2003, pp. 261-290.

105 REY CASTELAO, O.: “El reparto social del diezmo”, p. 158.

106 La familia Soto del mayorazgo de Hermosende –Terra de Montes– consigue hacerse con el derecho de presentación del beneficio de S. Mamede de Millareda en la década de los años 1740, si bien ya lo venía intentando desde comienzos del siglo XVII (cf. FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: *op. cit.*, pp. 245-247). El derecho de presentación que pueden ejercer las casas hidalgas no siempre estuvo exento de controversia, dando lugar incluso a litigios con las comunidades locales: el de la iglesia parroquial de Sta. María de Olveira que le corresponde a la Casa de Xunqueiras, tras haberlo recibido en foro en el último cuarto del siglo XIV, fue objeto de disputa a comienzos del XVII (cf. IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 80-81); y el de la parroquia de Sta. Mariña de Rubiá, que ejerce la Casa de Outarelo originó un pleito con los vecinos, que lo ganaron (cf. GARCÍA TATO, I.: *La Casa de Outarelo*, p. 69).

107 IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 70-86.

108 GÓMEZ BUXÁN, C.: “Xenealoxías dezanas. A desaparecida Casa de Brenzos”, *Deza. Anuario de Investigación*, 4, 2002, pp. 17-18.

109 GARCÍA TATO, I.: *La Casa de Outarelo*, p. 69.

110 DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 173-174.

111 P. ej.: fundación del mayorazgo de la Casa de Taboada en 17/05/1533 (*Ibid.*, pp. 200-201), o la del nuevo mayorazgo de la Casa de Noceda en 26/07/1704 (AHPOu, CP, Casa do Castro, Noceda, Documentos generales, caja 6, n.º 9).

do y de culto de la comunidad las diferencias estamentales. Los testimonios vuelven a ser abundantes en todo el territorio gallego¹¹², no sólo entre las casas que ejercen el derecho de patronazgo, entre las cuales figuran nuevamente Xunqueiras con sus tres capellanías en la iglesia de Sta. María la Antigua desde el primer cuarto del XVI¹¹³, o Sonán, cuyos dueños fundan otras dos en 1669: una bajo la advocación de la Virgen del Carmen y otra de S. Froilán en la iglesia parroquial de S. Salvador da Insoa¹¹⁴.

Las celebraciones y espectáculos públicos que dan lugar a una concentración importante de asistentes, como los festejos y las procesiones que se organizan con motivo de las fiestas patronales y otras festividades religiosas, fueron aprovechados por los niveles más acomodados de la hidalguía para reforzar su imagen pública, tanto en los núcleos urbanos como en las poblaciones rurales¹¹⁵. En algunos pazos rurales, la celebración de una fiesta patronal podía dar lugar a gestos de generosidad hacia el vecindario cargados de un fuerte componente simbólico. Así, tanto en la festividad de San Antonio de 1796 como en la de 1797, se sacrificaron en Oca una vaca y una ternera para que las comiesen los vasallos del coto en la plaza que se halla en frente del pazo, mientras que en el interior de dicho edificio se celebraba un convite más selecto al que asistían los invitados del señor, corriendo a cargo de éste el gasto de los músicos y los fuegos artificiales¹¹⁶. Otro caso idéntico es el de Raíndo, cuyos

112 Los Caamaño de la Casa de Nebra comienzan a ser enterrados en la capilla de la Anunciación de la iglesia de S. Martiño de Noia a comienzos del siglo XVII (cf. TORRES DEL RÍO, J.: *op. cit.*, p. 62). En esta misma villa, Pedro Carneiro funda la capilla de S. Pedro en la de Sta. M.^a A Nova en el tercer cuarto del XVI, y su sobrino el capitán Fernán González da Costa la dota nuevamente en 1591 (cf. FABELRO GÓMEZ, M. y FERNÁNDEZ OXEA, J. R.: *Escudos de Noia*, Noia, Grupo Filatélico e Numismático de Noia, 2001 [Santiago de Compostela, 1972], pp. 25-29). En la villa de Muros también abundan las capillas fundadas por la hidalguía local durante el XVII (cf. ARTAZA, R. de: *Muros. Páginas de su historia*, Vigo, Tip. Heraldo de Vigo, 1920, pp. 179-183). Vid. RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: *op. cit.*, p. 256 en relación con la fundación y dotación de capellanías por parte de la hidalguía en la comarca de O Morrazo; y FERNÁNDEZ CORTIZO, C.: *op. cit.*, pp. 240 y 248 para la Terra de Montes, en donde Fernando de Ogando funda la capilla del Rosario en la iglesia de Sta. M.^a de Beariz a finales del XVI, y su sobrino don Benito de Ogando I la de S. Gregorio Magno en la de Santiago de Pardesoa en 1629; también aquí, los Cadavid del vínculo de Limeres fundan la capilla de Sto. Domingo en la iglesia de S. Xoán de Cerdedo.

113 IGLESIAS BLANCO, A. S.: *A Casa de Xunqueiras*, pp. 75-78.

114 DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 23 y 168-173.

115 Siguiendo un comportamiento análogo al del resto de la nobleza ibérica. Cf. AMIGO VÁZQUEZ, L.: “Fiestas de toros en el Valladolid del XVII. Un teatro de honor para las elites vallisoletanas”, *Stvdia Historica. Historia Moderna*, 26, 2004, pp. 300-301; ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña*, pp. 701-707; CUNHA, M. Soares da: *op. cit.*, pp. 184 ss.; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo: convergencias historiográficas y perspectivas de análisis”, *Stvdia Historica. Historia Moderna*, 31, 2009, pp. 127-152; ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 213-232; PEDRAZA, P.: “Las fiestas de la nobleza valenciana en el siglo XVII: un ejemplo característico (1662)”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 6, 1977, pp. 101-121; y SALAS ALMELA, L.: *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 59-62.

116 SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P.: “La vida en los pazos gallegos”, p. 311.

dueños gastaron 380 rs. en 1799 para pagar las “veinte dozenas de coetes de varias diferencias” y “al músico que vino a tocar a la funzi3n” que se celebr3 con motivo de la fiesta patronal de San Roque¹¹⁷. En las procesiones religiosas urbanas, los puestos principales y el portar los estandartes volvieron a estar en el punto de mira de esta elite nobiliaria, pudiendo dar lugar a conflictos con las autoridades locales. En la villa de Noia, los Leira Castro de Boán pleitearon con su concejo sobre el derecho a designar la persona que debera portar el estandarte en la procesi3n de la Virgen de los Dolores¹¹⁸; y en 1788, don Joaqu3n Soutomaior, se3or de Nebra, intent3 presidir la del Jueves Santo, usurp3ndole el puesto que le correspondia a los regidores, quienes no se lo consintieron, dando lugar a un nuevo pleito¹¹⁹.

En dichas apariciones p3blicas, los hidalgos m3s acomodados lucian sus mejores vestidos elaborados a partir de tejidos lujosos, que seguian el curso de las modas, vali3ndose de otros complementos –espadas y relojes los varones y joyas las mujeres–, para realzar todav3a m3s el efecto propagandistico de su participaci3n en el evento¹²⁰.

5. Entierro e imagen del poder

Las celebraciones f3nebres desempe3an igualmente un papel relevante en las estrategias de perpetuaci3n del estamento noble, ya que, a trav3s de ellas, la Casa de la cual procede el difunto pretende llevar a cabo un “programa de control social”¹²¹.

117 PRESEDO GARAZO, A.: “O luxo na fidalgu3a galega”, p. 197.

118 FABEIRO G3MEZ, M. y FERN3NDEZ OXEA, J. R.: *op. cit.*, p. 30.

119 TORRES DEL R3O, J.: *op. cit.*, p. 68.

120 P. ej.: En 1765, el hidalgo don Juan Pazos, de S. Xo3n de Mercur3n –comarca de Arz3a–, pose3a los siguientes complementos: *un espad3 y un cotto con pu3os y punteras de las baynas de platta, una caxa para el tavaco y unas ebillas para los zapattos, con otra para los corbattines, todo de platta, una escopetta con mira de platta, seis corbatines [y] un bast3n de ca3a con pu3o de platta* (AHUS, PN, Arz3a, leg. 3011, ff. 91-92). M3s al norte, en la antigua provincia de Mondo3edo, el hidalgo don Jos3 de la Vega y R3o –Casa de Rizal– cuenta en 1781 con un *relox o muestra para el bolsillo con su caxa y sobrecaxa de plata*, y don Jos3 El3as Parga Montenegro –Casa de Ra3al– en 1815: *un relox de plata yngl3s con sobrecaxa de concha, su autor Robt Estroud. (...) Una ca3a nueva con su pu3o sobredorado y puesto en cifra Don Jos3 Parga, con sus cordoncillos de seda. [y] Otra ca3a corta y antigua con su pu3o* (ACM, Pardo Montenegro, caja 4, s. n. y leg. 53 respectivamente). Vid. ROCHE, D.: *op. cit.* y RIBEIRO, A.: *The Art of Dress. Fashion in England and France, 1750-1820*, New Haven, Yale University Press, 1995 para valorar el papel que desempe3a la moda en el capital simb3lico que poseen los grupos sociales predominantes en la sociedad de Antiguo R3gimen. M3s concretamente, en relaci3n con la nobleza castellana, vid. ESCRIBANO HERN3NDEZ, J.: “Una familia cacere3a en 3poca decadente: Don Diego Antonio de Aponte Aldana y Do3a Mar3a de Ulloa y C3rdoba (1672-1704)”, *Cuadernos de Investigaci3n Hist3rica (Seminario Cisneros)*, 4, 1980, pp. 47-48; L3PEZ BENITO, C. I.: “La oligarqu3a salmantina en los inicios de la Edad Moderna: Actitudes ante la vida y la muerte”, *Investigaciones Hist3ricas*, 12, 1992, p. 35; y 3LVAREZ SANTAL3, L. C. y GARC3A-BAQUERO GONZ3LEZ, A.: *op. cit.*, pp. 155-157.

121 Expresi3n acu3ada por J. Jara Fuente al estudiar los testamentos de los duques del Infantado (cf. “Muerte, ceremonial y ritual funerario: procesos de cohesi3n intraestamental y de control social en la alta

El cortejo fúnebre, el lugar elegido para dar entierro al cuerpo del hidalgo difunto y las exequias tienen un gran simbolismo. Los testamentos otorgados entre 1601 y 1800 por los señores y sus parientes de las casas de Coto, Mesoiro, Noceda, Pazo de Veiga, Pivaldal y Rego do Pazo –Boimorto–, y la familia Rubiños¹²², denotan un aumento progresivo en el número de misas por una vez que se señalan para los funerales y aniversarios conforme avanzamos en el tiempo, situándose su máximo en la segunda mitad del siglo XVIII con 884 misas¹²³, que supera a las 725 de los hidalgos de la ciudad de Betanzos y sus alrededores para esta misma centuria¹²⁴.

En estas exequias con abundantes actos litúrgicos, se hace lo posible para que concurra una gran afluencia de gentes para magnificar a quien es enterrado¹²⁵. Es por ello que los hidalgos ponen sumo cuidado en organizar sus propios cortejos fúnebres, que habrán de estar configurados por distintos estamentos. A los sacerdotes que acudan a decir misa el día del funeral y demás aniversarios les corresponde un lugar preferente¹²⁶; también se solicita la presencia de las cofradías religiosas para acompañar al difunto hasta el camposanto; y se reserva un lugar para algunos pobres y desposei-

aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)", *Hispania. Revista Española de Historia*, 194, septiembre-diciembre 1996, p. 866). Vid. ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *op. cit.*, pp. 160-164; BALDEQUÍ ESCANDELL, R. y PRADELLS NADAL, J.: *op. cit.*, p. 46; SALAS ALMELA, L.: *op. cit.*, pp. 56-59; y también BROWN, K. M.: *Noble Society in Scotland. Wealth, Family and Culture from Reformation to Revolution*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2000, pp. 258 ss.; y STONE, L.: *op. cit.*, pp. 261-264.

122 En concreto, se trata de un total de 40 testamentos, 26 de los cuales fueron otorgados por los jefes de Casa, 11 por parientes eclesiásticos y 3 por parientes no eclesiásticos; concentrándose la mayor parte de los mismos –25– en el siglo XVIII. Cf. PRESEDO GARAZO, A.: *Dueños y señores de casas*, pp. 537 ss.

123 El número medio de misas para los dueños y sus parientes no eclesiásticos aumenta de 180 en la primera mitad del siglo XVII a 280 en la segunda mitad, y de 115 en 1701-1750 a 884 en 1751-1800. Esta media es mayor en el caso de los parientes eclesiásticos: de 100 en 1601-1650 aumenta hasta 600 en 1651-1700, y de 380 en 1701-1750 hasta 1.470 en 1751-1800. Se trata de un aumento progresivo y sostenido, pese a las discontinuidades detectadas, del mismo modo que acontece con la nobleza asturiana: XVII/1: 256, XVII/2: 1.550, XVIII/1: 921 y XVIII/2: 725 (cf. BARREIRO MALLÓN, B.: "La nobleza asturiana", pp. 46-48).

124 VAQUERO LASTRES, B. M.: "Rituales funerarios en Betanzos en el siglo XVIII: un estudio sobre mandas testamentarias", *Anuario Brigantino*, 16, 1993, p. 51.

125 JARA FUENTE, J.: *op. cit.*, p. 863; MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M.: *As terras, as pousas e os vinculeiros*, pp. 339-341; RODRÍGUEZ FERREIRO, H.: *op. cit.*, pp. 256-257; y SOBRADO CORREA, H.: "El reino de las apariencias", pp. 475-477.

126 Su número oscila en estas siete casas entre 6, 10, 12 y 30 dependiendo del testamento, aunque hay ocasiones en que no se estipula un número concreto, pudiendo concurrir todos aquéllos que lo deseen. Don Antonio do Monte Neira y Solloso –Pazo de Veiga– solicita en 1706 la presencia de 12 sacerdotes el día de su entierro y otros 6 en un novenario (ACM, Pardo Montenegro, leg. 14-II); don Carlos de Aenlle y Rocha –Pivaldal– especifica en 1750 que, además de los clérigos de su parroquia, también pueden concurrir *de fuera* (...) queriendo por ellos *zelebrar una missa por mi ánima* (Ibid., leg. 6-I); en 1757, Ángel da Fraga –Cotopide que le asistan 10 clérigos (Ibid., leg. 19-II); y don Antonio de Prado y Seixas –Rego do Pazo– solicita en 1775 que acudan 30 clérigos el día de su entierro (IEG Padre Sarmiento, Donación de don Benjamín Prado Díaz, caja 2, Documentos).

dos, a los que se da de comer y se viste como gesto de generosidad, siendo frecuente que se asignen limosnas en favor de enfermos de lepra. En 1666, doña Elena Salgado Gundín –Casa de Vilanova de Dormeá (Boimorto)– solicita que “se bistan quatro pobres a disposición del dicho mi marido com[o] se iço al tiempo y quando Nuestro Señor llebó a dona Biolante de Prado, su madre y mi suegra”¹²⁷; en 1671, Amaro do Monte –Pazo de Veiga– ordena que “se dé de comer y beber a los pobres y personas que concurrieren a entranbas funções [entierro y honras]”¹²⁸. Eclesiásticos, cofrades, desposeídos, junto con otros vecinos de condición social diversa y la propia familia y allegados del hidalgo difunto, se unen en un cortejo fúnebre lleno de gran simbolismo que debe trasladar el cadáver hasta el templo sepulcral realizando *las tres posas y responssos y clamores acostumbrados*.

El lugar que se elige para darles sepultura guarda relación con el poder acumulado por sus Casas. Cuando su solar se halla próximo a una ciudad o una villa, o se han establecido en ellas, se aprecia una predilección por sus templos más importantes, sobre todo si ya disponen de capillas y sepulturas dotadas¹²⁹. En las comarcas rurales, abundan los enterramientos en estas segundas, situadas en la nave principal de las iglesias parroquiales más próximas al solar del linaje o al edificio que se emplea como residencia principal. Por ejemplo, los Aenlle y Rocha de la Casa de Pivalda dotan una sepultura familiar en la iglesia de Nuestra Señora de Trabada en 1589¹³⁰; Juan de Verea y Aguiar, de la Casa-Torre de Andabao –Boimorto– adquiere y dota otra en la de S. Pedro de Cardeiro en 1635¹³¹; y Gregorio de Novoa, de Fontefiz, es enterrado en 1623 dentro en la de S. Xes da Peroxa –donde reside– en una sepultura con lápida, inscripción y escudo¹³². Las capillas privadas también son empleadas como lugar de enterramiento, aunque sólo por los hidalgos rurales más acomodados. Sobre todo para estos últimos, su entierro se ha convertido en una escenificación del poder que han ejercido a lo largo de sus vidas, que deberán mantener, y siendo posible aumentar, sus herederos.

127 AHUS, PN, Arzúa, leg. 845, f. 35r.

128 ACM, Pardo Montenegro, leg. 14-III.

129 De hecho, los hidalgos gallegos más acomodados prefieren como lugar de enterramiento las iglesias conventuales y parroquiales y los templos catedralicios de los núcleos urbanos. Ya hemos tenido ocasión de indicar en páginas anteriores como en las iglesias de Sta. M.^a A Nova y de S. Martiño, de la villa de Noia, abundan las sepulturas de hidalgos. En la ciudad de Betanzos y sus alrededores, durante el siglo XVIII, éstos muestran su preferencia por las capillas conventuales de la capital provincial (cf. VAQUERO LASTRES, B. M.^a: “Rituales funerarios en Betanzos”, p. 50). Vid., en relación con la coincidencia que muestra en este sentido la hidalguía gallega con otros modelos de nobleza, BARREIRO MALLÓN, B.: “La nobleza asturiana”, pp. 36-38; FAYARD, J.: *op. cit.*, p. 483; ORDUNA PORTÚS, P. M.: *op. cit.*, pp. 265 ss.; y VISCEGLIA, M. A.: “Corpo e sepultura”, pp. 595-607e *Il bisogno di eternità*, pp. 107-109.

130 ACM, Pardo Montenegro, leg. 15-I.

131 Archivo de la Casa do Rego do Pazo –Boimorto–, caja 1, s. n.

132 LEIRÓS DE LA PEÑA, P.: “La Casa de Fontefiz”, p. 199.

6. Conclusiones

Al igual que el resto de la nobleza europea, los hidalgos gallegos se valieron de una serie de mecanismos dotados de gran simbolismo que debían contribuir a reforzar su status social y a perpetuarles como grupo privilegiado y poderoso durante los siglos modernos. Las diferencias que se observan al analizar sus niveles de riqueza no constituyeron un obstáculo insalvable a la hora de adoptar señas de identidad comunes que tenían en la Casa un referente primordial. Siempre que fue preciso, el solar originario, el apellido y las armas del linaje se emplearon para asociar a sus integrantes con valores culturales propios del estamento noble, a la vez que destacaban su singularidad dentro de éste. Sus residencias y, sobre todo, los blasones armoriados que se situaron principalmente en ellas, en los templos religiosos y en obras pías cumplieron una función propagandística de la ideología nobiliaria con la que éstos se identifican, alcanzando mayor trascendencia en los sectores más acomodados de esta elite provincial.

El control de las instituciones de poder también resultó decisivo para reforzar su imagen pública. El acceso al señorío, el ponerse al servicio de un señor jurisdiccional, el control de los cargos concejiles urbanos, su relación con las instituciones eclesiásticas y su participación en celebraciones públicas, en las que se producía una concentración destacada de asistentes en aquellas poblaciones en las que éstos residen o simplemente tienen intereses en juego, estaban encaminados a revalidar el poder social y político del que eran depositarios. Con ello, su capital simbólico se veía incrementado y su prestigio social revalidado. Como integrantes de la nobleza, esta imagen del poder cumplía una función decisiva en sus estrategias de encumbriamiento social y de perpetuación estamental, entre las cuales el entierro del hidalgo representaba su última escenificación.

Esta imagen del poder hidalgo se consolidó en la Alta Edad Moderna, coincidiendo con la etapa en que se producen las primeras fundaciones vinculares. Fue entonces cuando los sectores sociales en ascenso se decantaron por imitar los mecanismos de reproducción social que venían empleando los grupos ya dominantes. A partir de entonces, y hasta que se produzca la crisis del Antiguo Régimen, unos y otros se valdrán de dicha imagen para exhibir sus privilegios y defenderlos en caso de que sean cuestionados.